



# BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora**  
**Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo  
*"1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA"*

## CONTENIDO

**GOBIERNO ESTATAL**  
**GOBIERNO MUNICIPAL**  
**AVISOS**

Indice en la página número 36

**TOMO CLII**  
**HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 22**  
**LUNES 13 DE SEPTIEMBRE DE 1993**



Hermosillo, Sonora, a los trece días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.

RESOLUCION número treinta y seis por lo que el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios que imparta, el "Centro de Estudios en Sistemas Computacionales de Nogales", con domicilio en Avenida Alvaro Obregón número trescientos cuarenta altos, entre las Calles Porfirio Díaz y Ricardo Flores Magón, de la Ciudad de Nogales, municipio de Nogales, Sonora.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que con fundamento en el Artículo 17 fracciones XIV y XV de la Ley Número 103 de Educación para el Estado de Sonora, compete al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorgar, negar o retirar discrecionalmente validez oficial a los estudios que impartan los particulares; que el Capítulo V Artículos 32, 33, 34, 35 y 36 de la propia Ley, establece la normatividad que rige la participación de los particulares en la educación, así como los requisitos que se deben satisfacer para obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios por el Gobierno del Estado.

SEGUNDO: Que el "Centro de Estudios en Sistemas Computacionales de Nogales", satisface los requisitos exigidos por la Ley Número 103 de Educación para el Estado de Sonora, para que le sea otorgado el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo medio superior que imparta, de acuerdo a los planes y programas de estudios aprobados y a través de la modalidad terminal puesto que:

A).- El "Centro de Estudios en Sistemas Computacionales de Nogales", con domicilio en Avenida Alvaro Obregón número trescientos cuarenta altos, entre las Calles Porfirio Díaz y Ricardo Flores Magón, de la Ciudad de Nogales, municipio de Nogales, Sonora, constituye una Asociación Civil, denominada "Centro de Estudios Computacionales de Nogales", constituida según escritura pública número setenta y tres, volumen tres, en la Ciudad de Hermosillo, municipalidad de Hermosillo, Estado de Sonora, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres, autorizada legalmente a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres, por el Notario Público número treinta y cinco, Lic. María Luisa Lizárraga García. El cual tiene por objeto fundamental impartir enseñanza media superior terminal en la carrera de Técnico en Informática y Programador Analista de Sistemas.

B).- El "Centro de Estudios en Sistemas Computacionales de Nogales, con domicilio en Avenida Alvaro Obregón número trescientos cuarenta altos, entre las calles Porfirio Díaz y Ricardo Flores Magón, de la Ciudad de Nogales, municipio de Nogales, Sonora, cuenta con edificio arrendado, biblioteca y demás instalaciones necesarias para su objeto y función que satisfacen las condiciones pedagógicas e higiénicas exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

C).- Las C.C. Hilda Araceli Avelar Uribe y Eulalia Ilda Uribe Alcantar, integrantes de la Asociación Civil denominada "Centro de Estudios en Sistemas Computacionales de Nogales", según copia notariada de la escritura pública número setenta y tres, conforme se certificaron a satisfacción de esta oficina, institución de educación media superior terminal, se han obligado a observar estrictamente el Artículo 39 Constitucional, la Ley Federal de Educación, la Ley Número 103 de Educación para el Estado de Sonora, y demás disposiciones reglamentarias que emanen de éstas y a someterse a los principios académicos y pedagógicos que determine la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

**TERCERO:** Que la solicitud de reconocimiento de validez oficial de estudios, presentada por la C. Ing. Hilda Araceli Avelar Uribe, en su carácter de Presidenta del Consejo Directivo del "Centro de Estudios en Sistemas Computacionales de Nogales", con domicilio en Avenida Alvaro Obregón número trescientos cuarenta altos, entre las Calles Porfirio Díaz y Ricardo Flores Magón, de la Ciudad de Nogales, municipio de Nogales, Sonora, se acompaña de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

**CUARTO:** Que el "Centro de Estudios en Sistemas Computacionales de Nogales", con domicilio en Avenida Alvaro Obregón número trescientos cuarenta altos, entre las Calles Porfirio Díaz y Ricardo Flores Magón, de la Ciudad de Nogales, municipio de Nogales, Sonora, entregó a esta oficina la propuesta del plan y programa de estudio de las carreras de Técnico en Informática y Programador Analista, los cuales fueron aprobados por estar elaborados conforme a la normatividad aplicable al caso.

**QUINTO:** Que el "Centro de Estudios en Sistemas Computacionales de Nogales", con domicilio en Avenida Alvaro Obregón número trescientos cuarenta altos, entre las Calles Porfirio Díaz y Ricardo Flores Magón, de la Ciudad de Nogales, municipio de Nogales, Sonora, cuenta con el personal académico idóneo para impartir enseñanza media superior terminal en las carreras de Técnico en Informática y Programador Analista de Sistemas, poseyendo la formación profesional y la experiencia docente que su responsabilidad requiere.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por el Artículo 17 fracciones XIV y XV, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley Número 103 de Educación para el Estado de Sonora, 11 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, el C. Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora, previo acuerdo con el C. Gobernador del Estado, ha tenido a bien dictar la siguiente:

#### R E S O L U C I O N

**PRIMERO:** La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios impartidos en la institución de educación media superior terminal denominada "Centro de Estudios en Sistemas Computacionales de Nogales", con domicilio en Avenida Alvaro Obregón número trescientos cuarenta altos, entre las Calles Porfirio Díaz y Ricardo Flores Magón, de la Ciudad de Nogales, municipio de Nogales, Sonora.

**SEGUNDO:** El "Centro de Estudios en Sistemas Computacionales de Nogales", con domicilio en Avenida Alvaro Obregón número trescientos cuarenta altos, entre las Calles Porfirio Díaz y Ricardo Flores Magón, de la Ciudad de Nogales, municipio de Nogales, Sonora, podrá impartir enseñanza media superior terminal en las carreras de Técnico en Informática y Programador Analista, conforme a los planes y programas de estudio que acompañó a este expediente, quedando facultada para expedir Diploma y Certificado de Técnico.

**TERCERO:** Cualquier modificación a los planes y programas de estudio de las carreras autorizadas deberán ser sometidas previamente a la aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

**CUARTO:** El "Centro de Estudios en Sistemas Computacionales de Nogales", con domicilio en Avenida Alvaro Obregón número trescientos cuarenta altos, entre las Calles Porfirio Díaz y Ricardo Flores Magón, de la Ciudad de Nogales, municipio de Nogales, Sonora, tendrá libertad administrativa para organizar su estructura orgánica y funcional en la forma que estime conveniente

sin contravenir a los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.

QUINTO: El "Centro de Estudios en Sistemas Computacionales de Nogales", con domicilio en Avenida Alvaro Obregón número trescientos cuarenta altos, entre las Calles Porfirio Díaz y Ricardo Flores Magón, de la Ciudad de Nogales, municipio de Nogales, Sonora, podrá solicitar la apertura de nuevas opciones de carreras técnicas terminales, sometiendo previamente a estudio y aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, los planes y programas de estudio correspondientes.

SEXTO: El "Centro de Estudios en Sistemas Computacionales de Nogales", con domicilio en Avenida Alvaro Obregón número trescientos cuarenta altos, entre las Calles Porfirio Díaz y Ricardo Flores Magón de la Ciudad de Nogales, municipio de Nogales, Sonora, tendrá la obligación de proporcionar becas a estudiantes de bajos recursos económicos y con demostrado interés por estudiar las carreras Técnicas que en él se impartan. El número de becados no será menor del 10% del total de su alumnado y su gestión se hará ante la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

SEPTIMO: La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica y académica en el "Centro de Estudios en Sistemas Computacionales de Nogales", de la Ciudad de Nogales, municipio de Nogales, Sonora, a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes que sobre la materia y lo señalado en la presente Resolución.

OCTAVO: El reconocimiento de validez oficial de estudios que se otorga a el "Centro de Estudios en Sistemas Computacionales de Nogales", de la Ciudad de Nogales, municipio de Nogales, Sonora, tendrá certeza, en tanto ésta funcione conforme a las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones establecidas en la presente Resolución y con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, surte efecto por tiempo indefinido sin perjuicio de la facultad discrecional que tiene la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, de revocar este reconocimiento a cuyo alcance se estará a lo dispuesto por los Artículos 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley Número 103 de Educación para el Estado de Sonora.

NOVENO: Los efectos del presente acuerdo beneficiarán en lo que corresponda a quienes cursan a partir del día primero de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la carrera expresada en la resolución segunda.

DECIMO: La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se comunicará el contenido del mismo al "Centro de Estudios en Sistemas Computacionales de Nogales", de la Ciudad de Nogales, municipio de Nogales, Sonora, por conducto de su representante legal.

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR.- SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA.- LIC. ALBERTO FLORES URBINA.- RUBRICA. DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR.- ING. OCTAVIO CORRAL TORRES.- RUBRICA.-

Hermosillo, Sonora, a los trece días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.

RESOLUCION número treinta y cinco por lo que el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios que imparta, la "Escuela Internacional de Enfermería Auxiliar, con domicilio en Avenida Baca Calderón número mil doce, entre doscientos y Ramón Ross, de Ciudad Obregón, municipio de Cajeme, Sonora.

#### C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que con fundamento en el Artículo 17 fracciones XIV y XV de la Ley Número 103 de Educación para el Estado de Sonora, compete al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorgar, negar o retirar discrecionalmente validez oficial a los estudios que impartan los particulares; que el Capítulo V Artículos 32, 33, 34, 35 y 36 de la propia Ley, establece la normatividad que rige la participación de los particulares en la educación, así como los requisitos que se deben satisfacer para obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios por el Gobierno del Estado.

SEGUNDO: Que la "Escuela Internacional de Enfermería Auxiliar", satisface los requisitos exigidos por la Ley Número 103 de Educación para el Estado de Sonora, para que le sea otorgado el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo medio superior que imparta, de acuerdo a los planes y programas aprobados y a través de la modalidad terminal puesto que:

A).- La "Escuela Internacional de Enfermería Auxiliar", con domicilio en Avenida Baca Calderón número mil doce, entre doscientos y Ramón Ross, de Ciudad Obregón, municipio de Cajeme, Sonora, constituye una Asociación Civil, denominada "Escuela Internacional de Enfermería Auxiliar", constituida según escritura pública número tres mil seiscientos noventa y tres, libro cuadragésimo octavo, en Ciudad Obregón, municipalidad de Cajeme, Estado de Sonora a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y autorizada legalmente por el Notario Público Número 69, Lic. Francisco E. Terrazas R. y presentada para los efectos legales correspondientes en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad Obregón, municipio de Cajeme, Sonora, el día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, bajo número ciento noventa y tres mil noventa y nueve, de la Sección V, volumen doscientos veintidós, RO número setenta y tres millones, quinientos siete mil, trescientos cincuenta y uno, de veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, boleta número dieciséis mil quinientos cuatro de veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres. El cual tiene por objeto fundamental impartir enseñanza media superior terminal en la carrera de Enfermería Auxiliar.

B).- La "Escuela Internacional de Enfermería Auxiliar", con domicilio en Avenida Baca Calderón número mil doce, entre doscientos y Ramón Ross, de Ciudad Obregón, municipio de Cajeme, Sonora, cuenta con edificio propio, laboratorio, biblioteca y demás instalaciones necesarias para su objeto y función que satisfacen las condiciones pedagógicas e higiénicas exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

C).- Las C.C. Ramona Delia Barreras, Mónica Rivera Moreno, Lourdes Muñoz, Martina Barreras, Francisco Javier Gómez R., Leopoldo Rodríguez Barreras, integrantes de la Asociación Civil denominada "Escuela Internacional de Enfermería Auxiliar", según copia notariada de la escritura pública número tres mil seiscientos noventa y tres, conforme se certificaron a satisfacción de esta oficina, institución de educación media superior terminal, se han obligado a

observar estrictamente el Artículo 3º Constitucional, la Ley Federal de Educación, la Ley Número 103 de Educación para el Estado de Sonora, y demás disposiciones reglamentarias que emanen de éstas y a someterse a los principios académicos y pedagógicos que determine la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

TERCERO: Que la solicitud de reconocimiento de validez oficial de estudios, presentada por la C. Ramona Delia Barreras, en su carácter de Presidenta del Consejo Directivo de la "Escuela Internacional de Enfermería Auxiliar", con domicilio en Avenida Baca Calderón número mil doce entre doscientos y Ramón Ross, de Ciudad Obregón, municipio de Cajeme, Sonora, se acompaña de la documentación requerida por la Secretaría Educación y Cultura del Estado de Sonora.

CUARTO: Que la "Escuela Internacional de Enfermería Auxiliar", con domicilio en Avenida Baca Calderón número mil doce, entre doscientos y Ramón Ross, de Ciudad Obregón, municipio de Cajeme, Sonora, entregó a esta oficina la propuesta del plan y programa de estudio de la carrera de Enfermería Auxiliar, los cuales fueron aprobados por estar elaborados conforme a la normatividad aplicable al caso.

QUINTO: Que la "Escuela Internacional de Enfermería Auxiliar", con domicilio en Avenida Baca Calderón número mil doce, entre doscientos y Ramón Ross, de Ciudad Obregón, municipio de Cajeme, Sonora, cuenta con el personal académico idóneo para impartir enseñanza media superior terminal en la carrera de Enfermería Auxiliar, poseyendo la formación profesional y la experiencia docente que su responsabilidad requiere.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por el Artículo 17 fracciones XIV y XV, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley Número 103 de Educación para el Estado de Sonora, 11 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, el C. Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora, previo acuerdo con el C. Gobernador del Estado, ha tenido a bien dictar la siguiente:

#### R E S O L U C I O N

PRIMERO: La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios impartidos en la institución de educación media superior terminal denominada "Escuela Internacional de Enfermería Auxiliar, con domicilio en Avenida Baca Calderón número mil doce, entre doscientos y Ramón Ross, de Ciudad Obregón, municipio de Cajeme, Sonora.

SEGUNDO: La "Escuela Internacional de Enfermería Auxiliar", con domicilio en Avenida Baca Calderón número mil doce entre doscientos y Ramón Ross, de Ciudad Obregón, municipio de Cajeme, Sonora, podrá impartir enseñanza media superior terminal en la carrera de Enfermería Auxiliar, conforme al plan y programa de estudio que acompañó a este expediente, quedando facultada para expedir Diploma y Certificado de Técnico.

TERCERO: Cualquier modificación al plan y programa de estudio de la carrera autorizada deberá ser sometido previamente a la aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

CUARTO: La "Escuela Internacional de Enfermería Auxiliar", con domicilio en Avenida Baca Calderón número mil doce entre doscientos y Ramón Ross, de Ciudad Obregón, municipio de Cajeme, Sonora, tendrá libertad administrativa para organizar su estructura orgánica y funcional en la forma que estime

conveniente sin contravenir a los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.

QUINTO: La "Escuela Internacional de Enfermería Auxiliar", con domicilio en Avenida Baca Calderón número mil doce entre doscientos y Ramón Ross, de Ciudad Obregón, municipio de Cajeme, Sonora, podrá solicitar la apertura de nuevas opciones de carreras técnicas terminales, sometiendo previamente a estudio y aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, los planes y programas de estudio correspondientes.

SEXTO: La "Escuela Internacional de Enfermería Auxiliar", con domicilio en Avenida Baca Calderón número mil doce entre doscientos y Ramón Ross, de Ciudad Obregón, municipio de Cajeme, Sonora, tendrá la obligación de proporcionar becas a estudiantes de bajos recursos económicos y con demostrado interés por estudiar las carrera Técnica que en ella se impartan. El número de becados no será menor del 10% del total de su alumnado y su gestión se hará ante la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

SEPTIMO: La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica y académica en la "Escuela Internacional de Enfermería Auxiliar, de Ciudad Obregón, municipio de Cajeme, Sonora, a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes que sobre la materia y lo señalado en la presente Resolución.

OCTAVO: El reconocimiento de validez oficial de estudios que se otorga a la "Escuela Internacional de Enfermería Auxiliar", de Ciudad Obregón, municipio de Cajeme, Sonora, tendrá certeza, en tanto ésta funcione conforme a las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones establecidas en la presente Resolución y con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, surte efecto por tiempo indefinido sin perjuicio de la facultad discrecional que tiene la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, de revocar este reconocimiento a cuyo alcance se estará a lo dispuesto por los Artículos 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley Número 103 de Educación para el Estado de Sonora.

NOVENO: Los efectos del presente acuerdo beneficiarán en lo que corresponda a quienes cursan a partir del día primero de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la carrera expresada en la resolución segunda.

DECIMO: La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se comunicará el contenido del mismo a la "Escuela Internacional de Enfermería Auxiliar", de Ciudad Obregón, municipio de Cajeme, Sonora, por conducto de su representante legal.

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR. SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA.- LIC. ALBERTO FLORES URBINA.- RUBRICA. DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR. ING. OCTAVIO CORRAL TORRES. RUBRICA.

ACUERDO REGULARIZACION No. 10-164-93, DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "AMPLIACION NUEVO HERMOSILLO" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA. MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MARIA DEL CARMEN CALLES BUSTAMANTE, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO ING. MARTIN ADOLFO SALAZAR OVIEDO Y DEL C. SINDICO MUNICIPAL LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUIA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. LIC. JOSE FRANCISCO CORRAL GONZALEZ EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL INFONAVIT", ACUERDO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S :

PRIMERO.- Ambas partes declaran que el presente acuerdo lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 5º Fracción II, 9º Fracción XI; 90; 160 y 164 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Declara el C. Lic. José Francisco Corral González, que "EL INFONAVIT", es un Organismo del Servicio Social, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio; creado por la Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de Abril de 1972 y que tiene por objeto fundamental la Administración del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como el financiamiento para la adquisición de terrenos y el Desarrollo, Coordinación y Funcionamiento de los programas de construcción de habitaciones, destinadas a ser adquiridas por los trabajadores, según se hace constatar en la Escritura Pública No. 1242 de fecha 04 de Julio de 1972, expedida en la Ciudad de México, Distrito Federal, ante la fe del C. Lic. Ignacio Soto Borja, Notario Público No. 129. Se acompaña copia como anexo No. 1.

TERCERO.- Continúa declarando el C. Lic. José Francisco Corral González, que su representada "EL INFONAVIT" le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con la copia de la Escritura Pública No. 33551 Volumen 391, que en la Ciudad de México, D.F. se expidió a los 16 días del mes de Abril de 1991 ante la fe del C. Lic. Emiliano Zubiria Maqueo Notario Público No. 25. Se acompaña copia como anexo No. 2.

CUARTO.- Declara el C. Lic. Jose Francisco Corral Gonzalez, que su representada "EL INFONAVIT" es propietario de una porción de terreno, con superficie de 203,679.50 M2, según lo acredita mediante Escritura Publica No. 6167 Volumen 149, pasada ante la fe del C. Lic. Carlos Gamez Fimbres Notario Público No. 43 con Residencia en este Distrito Judicial de Hermosillo e Inscrita en las Oficinas del Registro Publico de la Propiedad y de Comercio, en esta Ciudad bajo el número 150,491 de la Sección I, Volumen 204, del día 10 de Octubre de 1988. Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravamen, según se acredita con certificado de Libertad de Gravámenes expedida por la autoridad registral competente.

La Escritura Publica mencionada y el Certificado de Libertad de Gravámenes se agregan al presente Acuerdo para que forme parte integrante del mismo como anexo No. 3 y 4 respectivamente.

QUINTO.- Continúa declarando el C. Lic. Francisco Corral González, en representación de "EL INFONAVIT", que el terreno a que se refiere la declaración cuarto, se ubica al Sur del Parque Industrial al Sureste de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: En línea quebrada, 155.42 Mts., 65.98 Mts. y 174.43 Mts. con Fraccionamiento "Renacimiento", 367.61 Mts. y 31.28 Mts. con propiedad particular.
- AL SUR : En línea quebrada, 125.26 Mts. con Fraccionamiento "Nuevo Hermosillo" y en 653.10 Mts. con propiedad particular.
- AL ESTE : En línea quebrada, 351.50 Mts. con propiedad particular y en 197.00 Mts. con Fraccionamiento "Las Diligencias".
- AL OESTE: En línea quebrada, 118.50 Mts. y 343.24 Mts. con Fraccionamiento "Nuevo Hermosillo".

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 20-36-79.50 M2, según se describe gráficamente en el plano No. 7 que se anexa al presente Convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

SEXTO.- Declara "EL INFONAVIT" que se dirigió por escrito al H. Ayuntamiento de Hermosillo, solicitando Licencia de Uso del Suelo para un predio ubicado al Sureste de la Ciudad, frente al Parque Industrial.

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el oficio FVR/1004/89 que con fecha 20 de Febrero de 1989, expidió el propio "H. AYUNTAMIENTO", dictaminado que el uso para el predio que nos ocupa es Residencial para Vivienda de Interés Social, por lo que se procedió a elaborar el proyecto integral de este fraccionamiento.

SEPTIMO.- Continúa declarando "EL INFONAVIT", que en acatamiento a lo establecido por el Artículo 126 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicito ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, hoy la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano. La Aprobación de Anteproyecto de Lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la cual precedió una contestación favorable expresada en el oficio No. FVR/1015/89 de fecha 21 de Febrero de 1989, del cual se anexa copia.

OCTAVA.- Declara "EL INFONAVIT" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la Red de Agua Potable y Alcantarillado para el Fraccionamiento, mismo que se describen gráficamente en los planos Nos. 9 y 10, los cuales se agregan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, la cual mediante oficio No. 10-2107-92 de fecha 25 de Mayo de 1992, informa que dichos proyectos fueron revisados

encontrandolos correctos en su aspecto técnico .

Así mismo mediante Inspección Física por personal técnico de esta Dirección al Fraccionamiento que nos ocupa, se detecto que se encuentra en funcionamiento la Red de Agua Potable y Alcantarillado.

NOVENO.- Declara "EL INFONAVIT" que dicho fraccionamiento cuenta actualmente con el servicio de electrificación y alumbrado público, lo cual fue constatado mediante Inspección Física efectuada por personal técnico de esta Dirección.

Establecido y aceptado los anteriores antecedentes y habiendo llegado a los siguientes considerandos:

- 1.- Que a nadie beneficiaria negar la Regularización del Fraccionamiento que nos ocupa.
- 2.- Que dicho Fraccionamiento se encuentra actualmente construido y terminado.
- 3.- Que cuenta con los servicios públicos de Agua Potable, Alcantarillado, Electrificación y Alumbrado Público.
- 4.- Que las Autoridades Municipales y Estatales dieron su anuencia para el citado Fraccionamiento.

Como consecuencia de los Antecedentes y Considerandos citados y como respuesta a la solicitud de Regularización del Fraccionamiento "Ampliación Nuevo Hermosillo" de esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, el H. Ayuntamiento que preside el C. Presidente Municipal resuelve dictar el siguiente:

#### A C U E R D O :

PRIMERO.- Por el presente instrumento "EL H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "EL INFONAVIT" la Regularización del Fraccionamiento Habitacional "Ampliación Nuevo Hermosillo" de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO.- El Fraccionamiento que se regulariza por el presente Acuerdo es de tipo Habitacional para Vivienda de Interés Social denominandose "Ampliación Nuevo Hermosillo" y el uso de sus lotes será única y exclusivamente habitacional, a excepción del lote 2 de la manzana 112 que es para uso comercial, aprobando "EL H. AYUNTAMIENTO", los planos, usos del suelo y especificaciones presentados por "EL INFONAVIT", mismos que se anexan al presente acuerdo para que formen parte integrante del mismo de las siguiente manera:

- a).- Escritura Pública No. 12423 de la Constitución de INFONAVIT, bajo el No. 1.
- b).- Escritura Pública No. 33551, donde se otorga poder al C. Lic. José Francisco Corral González, bajo el No. 2.
- c).- Escritura Pública No. 6167, de la Propiedad del predio, bajo el No. 3.
- d).- Certificado de Libertad de Gravámenes, bajo el No. 4.
- e).- Licencia de Uso del Suelo, bajo el No. 5.
- f).- Aprobación de Anteproyecto, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, hoy Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano.

bajo el No. 6.

- g).- Oficio de Aprobación de los Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado, emitido por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, bajo el No. 7.
- h).- Plano de Curvas de Nivel y Poligonal, bajo el No. 8.
- i).- Plano de Lotificación y Usos del Suelo, bajo el No. 9.
- j).- Plano de la Red de Agua Potable, bajo el No. 10.
- k).- Plano de la Red de Alcantarillado, bajo el No. 11.

TERCERO.- Con el objeto de dejar constancia del Fraccionamiento Habitacional que se regulariza mediante el presente acto, se citan los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, área vendible y de donación, así como el número total de lotes:

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS.

MZA.	DEL LOTE AL LOTE	No.DE LOTES	AREA VEND.(M2)		AREA DE DONACION (M2)	
			HABIT.	COMER.	EQ. URB.	PARQ-JAR.
67	1-4	4	648.28			
68	1-4	4	653.24			
76	1-4	4	647.78			
77	1-9	9	1,424.72			
87	1-4	4	648.24			
88	1-4	4	648.24			
94	1-2	2	324.12			
95	1-56	56	8,886.10			
96	1-20	20	3,019.28			
97	1-4	4	632.03			
98	1-24	24	4,170.71			
99	1	1			5,551.17	
100	1-20	20	3,096.01			
101	1-20	20	3,090.01			
102	1-4	4	639.00			
102'	1-4	4	630.00			
103	1-22	22	3,405.10			
104	1-20	20	3,095.93			
105	1-10	10	1,494.00			
106	1-20	20	3,096.01			
107	1-22	22	3,460.58			
108	1-22	22	3,514.26			
109	1	1			12,212.49	
110	1-8	8	1,186.02			
111	1-48	48	7,281.51			
112	1	1			12,183.93	
	2	1		3,883.00		
113	1-19	19	2,873.71			
114	1-22	22	3,564.72			
115	1-29	29	4,639.39			
116	1-37	37	6,281.81			
117	1-54	54	9,213.37			
118	1-29	29	4,958.10			
119	1	1			8,601.88	
120	1-32	32	5,450.65			
121	1-12	12	1,805.60			
122	1-15	15	2,282.88			
<b>SUMAS:</b>		<b>609</b>	<b>96,761.40</b>	<b>3,883.00</b>	<b>24,396.42</b>	<b>14,153.05</b>

CUADRO DE USOS DEL SUELO

AREA VENDIBLE:

HABITACIONAL	96,761.40	M2
COMERCIAL	3,883.00	M2
AREA DE DONACION:		
EQ. URBANO	24,396.42	M2
PARQUE-JARDIN	14,153.05	M2
AREA DE VIALIDAD	64,485.63	M2
SUPERFICIE DESARROLLADA	203,679.50	M2
NUMERO TOTAL DE LOTES: 609		

"EL INFONAVIT" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTO.- "EL INFONAVIT" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las Obras de Urbanización realizadas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago de Alumbrado Público que el propio Fraccionamiento que se regulariza demande, en tanto no se levante el "Acta de Recepción" de las obras de urbanización realizadas.

QUINTO.- Ambas partes convienen que el "H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, la correspondiente "Acta de Recepción" de las obras de urbanización regularizadas mediante el presente acuerdo, una vez que cumpla con los siguientes documentos:

a) Certificado de Acta de Recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, residencia Hermosillo, por lo que se refiere a la Introducción de Agua Potable y Alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.

b) Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.

Así mismo la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "EL INFONAVIT" a fin de que esta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

SEXTO.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 106 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado Sonora, "EL INFONAVIT" dona al Municipio de Hermosillo y esta acepta y recibe el lote 1 de la manzana 109 y el lote 01 de la manzana 112 con superficies de 12,212.49 M2 y 12,183.93 M2 para equipamiento urbano, y el lote 1 de la manzana 99 y el lote 1 de la manzana 119, con superficies de 5,551.17 M2 y 8,601.88 M2 para el parque-jardín.

Así mismo "EL INFONAVIT" cede al Municipio de Hermosillo, las áreas que ocupan las Calles, Avenidas y pasos considerados dentro del Fraccionamiento que se regulariza, así como el mobiliario y equipo con que se hayan dotado.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales entraran en pleno derecho al dominio público del "H. AYUNTAMIENTO" y estaran reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

SEPTIMO.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los Artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL INFONAVIT" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Distrito Judicial correspondiente.

OCTAVO.- Ambas partes acuerdan que la autorización de Venta de Lotes será otorgada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, una vez que "EL INFONAVIT" acredita haber cumplido en lo establecido en el punto anterior.

Leído que fue el presente acuerdo y entendidos del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en 6 (seis) ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a 02 días

- - - - - DEL MES DE AGOSTO DE 1993.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA.- LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- C. MARIA DEL CARMEN CALLES B.- RUBRICA.-EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO.- C. ING. MARTIN A. SALAZAR OVIEDO. RUBRICA.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUIA.- RUBRICA.- POR "EL INFONAVIT".- C. LIC. JOSE FRANCISCO CORRAL GONZALEZ.- RUBRICA.-

## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR BANORO, S.A., CONTRA JESUS ACOSTA OLGUIN Y GUILLERMINA ROSAS ESPRIU DE ACOSTA. ORDENOSE SACAR REMATE EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACION EN EL MISMO EDIFICADA, UBICADO EN LOTE 1 MANZANA 23, FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 262.50 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 21.00 METROS CON AVENIDA ISLA DEL CARMEN; AL SUR, EN 21.00 METROS CON LOTE 12; AL ESTE, EN 12.50 METROS CON CALLE ALMAGRES; Y AL OESTE, EN 12.50 METROS CON LOTE 19. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DOCE HORAS DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 2626/91.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 11 DE 1993.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-  
A537 20 21 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR BANCOMER, S.A., CONTRA VICENTE NAPOLES LOPEZ, ORDENOSE SACAR REMATE LOS SIGUIENTES MUEBLES: REFRIGERADOR MARCA WESTINGHOUSE COLOR BLANCO, SIN ESCARCHA, MODELO NF-10 CON VALOR DE: N\$500.00.- LAVADORA MARCA HEAVE DUTY, WHITE WESTINGHOUSE, COLOR BEIGE, CON VALOR DE: N\$1,500.00.- JUEGO DE SALA DE MADERA TIPO VARA, RUSTICO, DE TRES PIEZAS, EN BUENAS CONDICIONES: N\$700.00.- ESTUFA MARCA MABE, COLOR BLANCO, DECUATRO QUEMADORES: N\$300.00.- REFRIGERADOR ACROS TIPO FRISHER BLANCO: N\$400.00.- SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS IMPORTES SEÑALADOS PARA CADA UNO DE DICHS BIENES, QUE ES EL IMPORTE DE SU RESPECTIVO AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE ONCE HORAS DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 3260/92.- GUAYMAS, SONORA, JUNIO 16 DE 1993.- EL C.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO.- RUBRICA.-  
A539 20 21 22

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1064/92, PROMOVIDO POR BANCO B.C.H., S.A., VS. MANUEL HURTADO TOVAR, SEÑALANLOSE LAS DOCE HORAS DIA 20 SEPTIEMBRE DE 1993, ESTE JUZGADO, SIGUIENTE MUEBLE: VEHICULO MARCA NISSAN, SERIE 72415, TIPO TSURU GS, COLOR VERDE OSCURO, MODELO 1992. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD: N\$20,000.00.- POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. CONVOCASE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 27 DE 1993.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES.- RUBRICA.-  
A541 20 21 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: JOSE RAMON MACHADO SANCHEZ.- EXPEDIENTE NUMERO 1920/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTED: SE LE HACE SABER QUE TIENE 40 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE COMPAREZCA AL LOCAL DEL H. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, A HACER PAGO LLANO Y LISO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN ESTE JUICIO, ES DECIR LA CANTIDAD DE: \$42'035,514.00 M.N. (CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), O SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS COMO SUERTE PRINCIPAL, MAS LOS INTERESES VENCIDOS Y LOS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO; Y ASIMISMO, PARA QUE EN SU DEFECTO, DENTRO DE DICHO TERMINO CONTESTE LA DEMANDA INCOADA EN SU CONTRA, O PONIENDO LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; DE IGUAL FORMA, CUENTA CON EL MISMO TERMINO PARA SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN CONFORME A DERECHO, Y QUE EN IGUAL TERMINO TIENE EL DERECHO PARA SEÑALAR BIENES DE SU PROPIEDAD PARA EMBARGO QUE GARANTICEN EL MONTO DE LO RECLAMADO, APERCIBIENDOSE LE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, ESTE DERECHO PASARA A LA PARTE ACTORA. HAGASE LE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO.- H.



NOGALES, SONORA, JULIO 20 DE 1993.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA.- RUBRICA.-  
A542 20 21 22

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DISTRIBUIDORA DE REDES Y EQUIPO DE PESCA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA DE ALTURA BACCHIBAMPO, S.C.L., ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTES INMUEBLES: LOTE 13, MANZANA 3, COLONIA LAS VILLAS DE ESTA CIUDAD; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 8.00 METROS CON AVENIDA DEL CERRO DEL VIGIA; SUR, 8.00 METROS CON EL LOTE 26, MANZANA 3; ESTE, 21.00 METROS CON LOTE 12; OESTE, 21.00 METROS CON LOTES 29 Y 30. CON VALOR DE: N\$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN LOTE 3, MANZANA 26, COLONIA LAS VILLAS DE ESTA CIUDAD; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 8.00 METROS CON LOTE 13; SUR, 8.00 METROS CON AVENIDA ACANTILADOS; ESTE, 21.00 METROS CON LOTE 24; OESTE, 21.00 METROS CON LOTES 27 Y 28. CON VALOR DE: N\$103,000.00 (CIENTO TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE CADA PRECIO FIJADO EN LOS AVALUOS QUE SE INDICA EN CADA INMUEBLE. DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA CELEBRARASE DOCE HORAS DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1965/89.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 23 DE 1993.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS C.- RUBRICA.-  
A545 20 21 22

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO ATLANTICO, S.N.C., EN CONTRA DE ASTILLERO MONARCA, S.A., DE C.V., Y FRANCISCO FOURCADE HARISPURO, ORDENOSE SACAR REMATE, SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO E INSTALACIONES DE UN ASTILLERO PARA EMBARCACIONES DE MENOS DE 2,000 TONELADAS, UBICADO EN BOULEVARD SANCHEZ TABOADA Y AVENIDA DEL RASTRO DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: TERRENO PROPIEDAD DE FRANCISCO FOURCADE HARISPURO, SUPERFICIE 1148.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 8.00 METROS CON JARDIN Y CARRETERA AL VARADERO NACIONAL Y CALLEJON DEL RASTRO; SUR, 29.00 METROS CON FRANCISCO FOURCADE; ESTE, 87.35 METROS CON ZONA FEDERAL EN LINEA QUEBRADA; OESTE, 56.95 METROS Y 29.74 METROS CALLEJON DEL RASTRO Y ZONA FEDERAL.- TERRENO ZONA FEDERAL.

CONCESIONADO: NORTE, 20.00 METROS NO MENCIONA COLINDANTE; SUR, 20.00 METROS NO MENCIONA COLINDANTE; ESTE, 269.87 METROS BAHIA DE GUAYMAS; OESTE, 269.87 METROS NO MENCIONA COLINDANTE. SUPERFICIE 5397.50 METROS CUADRADOS.- SERA POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: N\$19'292,544.64 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA REMATE PRIMERA AL MONEDA CELEBRARASE DIEZ TREINTA HORAS DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1671/92.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 25 DE 1993.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.-  
A547 20 21 22

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO ATLANTICO, S.N.C., EN CONTRA DE FERMIN CARRILLO GUTIERREZ Y MINERVA LEAL LEYVA DE CARRILLO. REQUIERASE ESTOS ULTIMOS POR LA CANTIDAD DE: N\$36,252.40 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL (SIC)), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL E INTERESES RECLAMADOS VENCIDOS; ASIMISMO, SE EMPLAZA A LOS CC. FERMIN CARRILLO GUTIERREZ Y MINERVA LEAL LEYVA DE CARRILLO, PARA QUE TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION DEMANDA INSTAURADA SU CONTRA, OPONGAN DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER; ASIMISMO, DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO, APERCIBIDOS EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS PERSONALES, LE SURTIRAN EFECTOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO SEÑALAR BIENES SU PROPIEDAD SUFICIENTES A GARANTIZAR LAS PRESTACIONES QUE SE LES RECLAMA; EN CASO DE NO HACERLO ASI, ESE DERECHO PASARA A LA PARTE ACTORA. COPIAS SIMPLES A SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA PRIMERA. EXPEDIENTE NUMERO 1587/89.- GUAYMAS, SONORA, JULIO 16 DE 1993.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA C.- RUBRICA.-  
A548 20 21 22

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., EN CONTRA DE FIDEL CHAVARRIA SOTO Y PATRICIA DE JESUS NUÑEZ VAZQUEZ DE CHAVARRIA. ORDENOSE REQUERIR FIDEL CHAVARRIA SOTO Y PATRICIA DE JESUS NUÑEZ VAZQUEZ DE CHAVARRIA. POR EL PAGODE: N\$36,252.40

(TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS NUEVOS PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL E INTERESES LEGALES VENCIDOS, ASI COMO GASTOS Y COSTAS QUE ORIGINEN LA TRAMITACION DEL JUICIO; ASIMISMO, EMPLACENSE PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, DEN CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA SU CONTRA, OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS NO HACERLO ASI. LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SURTIRAN EFECTOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, Y PARA QUE SEÑALEN BIENES DE SU PROPIEDAD PARA SU EMBARGO, QUE GARANTICEN LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA ACTORA, EN EL SENTIDO DE QUE SI NO LO HACE, SE TENDRA POR SEÑALADO EL INMUEBLE UBICADO EN DEPARTAMENTO NUMERO 14-B, EDIFICIO LOS LAURELES NUMERO 34-A DEL FRACCIONAMIENTO LOMA DORADA DE ESTA CIUDAD. COPIAS SIMPLES SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA SEGUNDA. EXPEDIENTE NUMERO 1000/89.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 18 DE 1993.- I.A.C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS C.- RUBRICA.-  
A549 20 21 22

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., EN CONTRA DE JOSE LUIS MENA IBARRA Y MARIA ROMELIA VALENZUELA DE MENA. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE MUEBLE: VEHICULO FORD F-200 X I.T, TIPO PICK UP, MODELO 1988, COLOR GRIS CON FRANJAS GUINDA, PLACAS VB689, MOTOR OCHO CILINDROS, TRANSMISION AUTOMATICA.- SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$16,500.00 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE ONCE HORAS DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1146/91.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 17 DE 1993.- I.A.C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS C.- RUBRICA.-  
A551 20 21 22

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1291/92, PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES SERGIO PAREDES CAMARGO Y NOHEMI ESCARCEGA DE PAREDES. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE Y CASA HABITACION

UBICADO EN EL LOTE 3, MANZANA 42, COLONIA MIRAVALLE, CON SUPERFICIE DE 100.44 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 16.74 METROS CON LOTE 2; AL SUR, EN 16.74 METROS CON LOTE 4; AL ESTE, EN 6.00 METROS CON PASEO MIRAVALLE; Y AL OESTE, CON 6.00 METROS CON LOTES 6 Y 27. SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS M.N.). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE. VERIFICARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DE 1993.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 13 DE 1993.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. PEDRO BONILLAS MURRIETA.- RUBRICA.-  
A552 20 21 22

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO  
QUIMIAGROINDUSTRIAL, S.A. DE C.V.- PRESENTE.- QUE EN EL EXPEDIENTE ARRIBA NUMERADO 1020/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL SEGUIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE JORGE RENE BLEYZEFFER LUIS, JORGE RENE BLEYZEFFER ROCA, GLORIA VEGA FELIX Y CONSUELO ROCA PARE DE BLEYZEFFER, SE DICTO UN AUTO QUE ORDENA NOTIFICARLO COMO ACREEDOR REGISTRAL, NOTIFICANDOLE EL ESTADO DE EJECUCION QUE GUARDA EL JUICIO, PARA QUE COMPAREZCA A LA SUBASTA SI LE CONVINIERE, Y NOMBRE PERITO A SU COSTA DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALUO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, SE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO, ESTANDO A SU DISPOSICION EL EXPEDIENTE EN ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 24 DE 1993.- LA SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-  
A553 20 21 22

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 289/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ROBERTO GARZA ESPINOZA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA CONFIA, S.A., EN CONTRA DE LOS CC. HECTOR OCHOA CARRILLO Y ALBA GARCIA LEON DE OCHOA, EN VIRTUD DE DESCONOCERSE EL DOMICILIO DE LOS DEMANDADOS, SE ORDENO EMPLAZARLOS POR EDICTOS, HACIENDOSE LES SABER A LOS INTERESADOS: QUE CUENTA CON UN TERMINO NO MENOR DE 15 DIAS NI MAYOR DE 60 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, A FIN DE QUE SE PRESENTEN A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, Y SEÑALEN DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES SE LE PRACTICARAN EN LOS



Nº 22

ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO; PRESTACIONES RECLAMADAS: A).- LA CANTIDAD DE: N\$124,440.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL.- B).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: N\$39,425.35 (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS CON 35/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES NORMALES DEVENGADOS A LA TASA DE CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION (CETES) MAS SEIS PUNTOS ANUAL, EN LA MISMA FORMA ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO EN REFERENCIA, MAS LOS QUE SE SIGAN DEVENGANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.- C).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: N\$6,908.21 (SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO NUEVOS PESOS CON 21/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS, A RAZON DE CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION (CETES) MAS SEIS PUNTOS POR 1.5 Y LOS QUE SE SIGAN DEVENGANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A LA TASA PACTADA EN EL PAGARE QUE ACREDITA LA DISPOSICION DEL CREDITO, MISMA FORMA ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO QUE SE ANEXA COMO BASE DE LA ACCION.- D).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE N\$4,633.35 (CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS CON 35/100 M.N.) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO GENERADO POR LOS INTERESES, TANTO NORMALES COMO MORATORIOS, Y LOS QUE SE SIGAN GENERANDO.- E).- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS Y DEMAS ACCESORIOS LEGALES QUE SE TUVIEREN QUE EROGAR POR VIRTUD DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 26 DE 1993.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.- LIC. ELIZABETH ZAYAS IBARRA.- RUBRICA.-  
A554 20 21 22

-----  
**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

QUE EN EL EXPEPDIENTE NUMERO 680/93, RELATIVO AL JUICIO(SIC) MARCO ANTONIO URREA SALAZAR, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL INGENIERO JOSE ALFONSO CAÑEZ BAEZ, EN CONTRA DE BASHJO MEZA JIMENEZ, EN VIRTUD DE DESCONOCERSE EL DOMICILIO DEL DEMANDADO, SE ORDENO EMPLAZARLO POR EDICTOS, HACIENDOSE LE SABER AL INTERESADO: QUE CUENTA CON UN TERMINO NO MENOR DE 15 DIAS NI MAYOR DE 60 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, A FIN DE QUE SE PRESENTE A CONTESTAR LA DEMANDA INTEPUESTA EN SU CONTRA, Y SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES SE LE PRACTICARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU

DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO. PRESTACIONES: EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: N\$70,000.00 (SETENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL. MAS INTERESES, GASTOS Y COSTAS Y CUALQUIER OTRO ANEXO LEGAL QUE RESULTARE CON MOTIVO DE ESTE JUICIO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 26 DE 1993.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.- LIC. NORMA CLARA ESQUER DE LA VARA.- RUBRICA.-  
A555 20 21 22

-----  
**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

TARCISO CASTAÑEDA SALGADO.- VESTIDOS MODERNOS, S.A.- PRESENTE.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1635/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL SEGUIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE OSCAR CARRETE CARVAJAL, SE DICTO UN AUTO QUE ORDENA NOTIFICARLOS COMO ACREEDORES REGISTRALES, NOTIFICANDOLES EL ESTADO DE EJECUCION QUE GUARDA EL JUICIO, PARA QUE COMPAREZCAN A LA SUBASTA SI LES CONVINIERE Y NOMBREN PERITO A SU COSTA, DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS PARA QUE INTERVENGAN EN EL AVALUO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, SE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO, ESTANDO A SU DISPOSICION EL EXPEDIENTE EN ESTE JUZGADO. CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 29 DE 1993.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ELIZABETH ZAYAS IBARRA.- RUBRICA.-  
A556 20 21 22

-----  
**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. TERCERA ALMONEDA.- QUE EL C. JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ORDENO SACAR A REMATE DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 2567/92, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE JOSE ALBERTO DUARTE MORENO, UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE MARIA DEL SOCORRO BOTELLO RUBALCABA DE DUARTE, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES NUMERO 5, MANZANA SEPTIMA, CUARTEL REVOLUCION 2, CON SUPERFICIE DE 127 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA: AL NORTE EN 6.50 METROS CON LOTE 12; AL SUR, EN 6.50 METROS CON AVENIDA LIC. MARIO DE LA CUEVA; AL ESTE, EN 18 METROS CON LOTE 4; Y AL OESTE, EN 18 METROS CON LOTE 6. EL REMATE EN TERCERA ALMONEDA ESTA SEÑALADO PARA LAS 10:00 HORAS DEL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1993, SIRVIENDO DE BASE EL PRECIO PARA LA SUBASTA LA CANTIDAD DE: N\$75,165.00 (SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) SIN SUJECION A TIPO, POR TRATARSE DE TERCERA ALMONEDA. CONVOQUESE A POSTORES Y DEMAS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA REFERIDA ALMONEDA.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 18 DE



Nº 22

DE 0.50 X 1.50 M. CON VALOR DE: N\$100.00 (CIEN NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).- TODOS LOS BIENES MUEBLES DAN EL VALOR DE: N\$26,200.00 (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$26,200.00 (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA CELEBRARASE TRECE HORAS DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1108/92.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 24 DE 1993.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS C. RUBRICA.-  
A575 20 21 22

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA  
EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL S.N.C., HOY S.A., EN CONTRA DE VICTOR PEREZ BARNET Y HECTOR MANUEL PEREZ BARNET, EXPEDIENTE NUMERO 2217/90, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO TERCERO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA. C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE INMUEBLE: INMUEBLE RUSTICO Y CONSTRUCCION, UBICADO DENTRO DE LA REGION EL COYOTE, MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 45-00-00 HECTAREAS, Y COLINDA: AL NORTE, EN 750 METROS CON GUADALUPE OZUNA VIUDA DE ARAIZA; AL SUR, EN 750 METROS CON LOS MISMOS DEMANDADOS; AL ESTE, EN 600 METROS CON EJIDO MORELOS; Y AL OESTE, EN 600 METROS CON RAUL ARAIZA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, BAJO EL NUMERO 27373, VOLUMEN 53, SECCION I; ASIMISMO, SOBRE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA PERFORADO UN POZO CON NUMERO ECONOMICO LOCAL 34-32 Y REGISTRO NACIONAL 26-181142, C224 CON DIAMETRO DE DIEZ PULGADAS, 800 METROS DE CANALES REVESTIDOS DE CONCRETO. VALOR: N\$1'022,400.00 (UN MILLON VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS(SIC) PESOS 00/100 M.N.).- SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$1'022,400.00 (UN MILLON VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS(SIC) PESOS 00/100 M.N.), Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, MENOS EL 20% DE DICHO AVALUO. HAGASE PUBLICACION, CONVOCANDO A POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 23 DE 1993.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO.- RUBRICA.-  
A578 20 21 22

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. EXPEDIENTE NUMERO 621/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., ANTES S.N.C., EN CONTRA DE JUAN MANUEL NUÑO GUTIERREZ, EL JUEZ SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 07 DE OCTUBRE DE 1993, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 29, MANZANA 5, CUARTEL FUENTES DEL MEZQUITAL, CON UNA SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 6; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE ALAMOS; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 28; Y AL OESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 30. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: N\$127,580.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100), SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA MISMA.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 31 DE 1993.- LIC. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO.- RUBRICA.-  
A580 20 21 22

-----  
JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2227/92, PROMOVIDO POR JOSE GARCIA ROSS CONTRA JUANA VILLAREAL(SIC) VALLEJO, SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, CELEBRANDOSE EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: AUTOMOVIL MARCA FORD, TIPO COUGAR, MODELO 1990, COLOR AZUL MARINO, DOS PUERTAS, MOTOR V6 FUEL INJECTION, NUMERO SERIE AL66HP53225. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$38,500.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE 3 DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 31 DE 1993.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-  
A584 20 21 22

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EN EL EXPEDIENTE 3376/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. VS. CARMEN ELIZABETH PARRA OLAYS Y AURELIO GAXIOLA CORRAL. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEA 12-00-00 HECTAREAS DE TERRENO LOCALIZADAS EN LOTES 85, 86, 95 Y 96, CUADRILATERO SEGUNDO DE BACUM, SONORA, COLINDANDO: NORTE, 328 METROS LOTES 87 Y 97; SUR, 328 METROS LOTES 84 Y 94; ESTE, 368 METROS LOTES 75 Y 76; OESTE, 368 METROS CON TERRENOS DEL CUADRILATERO III.- 6-00-00 HECTAREAS DE TERRENO LOCALIZADAS EN LOTES 61 Y 62 CUADRILATERO SEGUNDO DE BACUM,



SONORA, COLINDANDO: NORTE, 164 METROS LOTE 13; SUR, 164 METROS CON CALLE BASE; ESTE, 368 METROS LOTES 51 Y 52; OESTE, 368 METROS LOTES 71 Y 72. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DOCE HORAS DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR AVALUO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 24 DE 1993.- C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.- CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A620 22 23 24

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE PESQUERA VIKINGO, S.A. DE C.V., ASTILLERO MONARCA, S.A. DE C.V., Y FRANCISCO FOURCADE HARISPURU, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTES MUEBLES: 1.-EMBARCACION DENOMINADA "DORADO DE VILLA VI", CON VALOR DE: N\$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 2.-EMBARCACION DENOMINADA "UNIDOS DE LA COSTA III", CON VALOR DE: N\$698,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 3.-EMBARCACION DENOMINADA "UNIDOS DE LA COSTA II", CON VALOR DE: N\$672,300.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 4.-EMBARCACION DENOMINADA "DORADO DE VILLA IX", CON VALOR DE : N\$580,800.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 5.-EMBARCACION DENOMINADA "DORADO DE VILLA VII", CON VALOR DE: N\$659,500.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 6.-EMBARCACION DENOMINADA "ADOLFO RUIZ CORTINEZ III", CON VALOR DE: N\$698,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 7.-EMBARCACION DENOMINADA "DORADO DE VILLA II", CON VALOR DE: N\$551,200.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 8.-EMBARCACION DENOMINADA "DORADO DE VILLA I", CON VALOR DE: N\$577,500.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 9.-EMBARCACION DENOMINADA "TOÑO SANDOVAL", CON VALOR DE: N\$662,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 10.-EMBARCACION DENOMINADA "LAZARO CARDENAS II", CON VALOR DE: N\$674,672.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 11.-EMBARCACION DENOMINADA "EMANCIPACION IV", CON VALOR DE: N\$662,000.00

(SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 12.-EMBARCACION DENOMINADA "LAZARO CARDENAS I", CON VALOR DE: N\$692,600.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 13.-EMBARCACION DENOMINADA "ENRIQUE BORQUES", CON VALOR DE: N\$651,850.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 14.-EMBARCACION DENOMINADA "DORADO DE VILLA VIII", CON VALOR DE: N\$682,750.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE CADA UNA DEL PRECIO DE LAS EMBARCACIONES, AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1669/92. CONVOCASE POSTORES.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 31 DE 1993.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.- A623 22 23 24

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1036/92, PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER LIMON ESPINOZA, APODERADO LEGAL DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A., ANTES S.N.C., EN CONTRA DE MARIO DELGADO MENDEZ Y/O.S.; CONVOCASE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES, PARA LAS 11:00 HORAS DEL DIA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO; EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN LA COLONIA CENTRO, EN LA MANZANA 67, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE H. CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 176.53 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 18.35 METROS CON GUILLERMO ALMAZAN; AL SUR, EN 18.35 METROS CON IGNACIO MENDEZ GARCIA; AL ESTE, EN 9.62 METROS CON LA MISMA PERSONA; Y AL OESTE, EN 9.62 METROS CON AVENIDA "I".- AVALUO TOTAL: N\$93,329.50.- PRECIO BASE REMATE, EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO ANTERIOR.- H. CABORCA, SONORA, AGOSTO 25 DE 1993.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA.- RUBRICA.- A626 22 23 24

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA TOBARI, S.C.L., Y FEDERACION REGIONAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE LA INDUSTRIA PESQUERA DEL SUR

DE SONORA, F.C.L., ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTES MUEBLES: EMBARCACION DENOMINADA "DON EMIGDIO", MATERIAL DE CONSTRUCCION DE ACERO, CASETA DE ACERO. ESLORA 66', MANGA 20', PUNTAL 10', TONELAJE BRUTO 98, TONELAJE NETO 79, CON VALOR DE: \$46,820 U.S. DLLS. O SU EQUIVALENTE PESO MEXICANO: N\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- EMBARCACION DENOMINADA "TRIBU SERI", MATERIAL DE CONSTRUCCION DEL CASCO: ACERO; CASETA DE ACERO; ESLORA 66'; MANGA 20'; PUNTAL 10'; TONELAJE BRUTO 98, TONELAJE NETO 79. CON VALOR DE: \$22,960 U.S.(SIC), O SU EQUIVALENTE PESOS MEXICANO: N\$73,700.00 (SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- EMBARCACION DENOMINADA "HUIVULAY", MATERIAL DE CONSTRUCCION DEL CASCO: DE ACERO; ESLORA 68', MANGA 20', PUNTAL 10', TONELAJE BRUTO 98, TONELAJE NETO 79, CON VALOR DE: \$59,060.00 U.S. DLLS., O SU EQUIVALENTE A PESO MEXICANO: N\$189,500.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL IMPORTE DE CADA AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA CELEBRARASE DOCE HORAS DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE NUMERO 408/91.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 18 DE 1993.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS.- RUBRICA.- A628 22 23 24

-----  
**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :  
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2350/91, PROMOVIO BANCOMER, S.N.C., ACTUALMENTE BANCOMER, S.A., VS. ARNOLDO QUIHUI CARRANZA. SEÑALARONSE ONCE HORAS DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: A).- FRACCION ESTE EL PREDIO DENOMINADO "LA CIENEGUITA", CON SUPERFICIE DE 1931-61-00 HECTAREAS, QUE SE LOCALIZA A QUINCE KILOMETROS AL SUROESTE DEL POBLADO DE BACAOCHI, MUNICIPIO DE BACAOCHI, SONORA, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, CON PREDIO "SAN PEDRO DE ALMAGRE"; AL SUR, CON FRACCION OESTE DEL MISMO PREDIO "LA CIENEGUITA"; AL ESTE, CON PREDIO "CAÑADA HONDA" Y PREDIO "SANTA LUCIA"; Y AL OESTE, CON FRACCION OESTE EL MISMO PREDIO "LA CIENEGUITA" Y PREDIO "LA HIGUERITA". VALOR: N\$541,000.00.- B).- FRACCION OESTE EL PREDIO DENOMINADA "CUCHUBERACHI" CON SUPERFICIE DE 4756-00-00 HECTAREAS, MISMO QUE SE LOCALIZA AL SUR DE LA CIUDAD DE AGUA PRIETA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 4560.00 METROS CON PREDIO "CORRAL DE PALOS"; AL SUR, EN 9670.00 METROS CON PREDIO "CERRO PRIETO"; AL ESTE, EN 7210.00 METROS CON FRACCION ESTE DEL MISMO

PREDIO "CUCHUBERACHI"; Y AL OESTE, EN 8060.00 METROS CON PREDIO PROPIEDAD DE ENRIQUE RUIZ.- VALOR: N\$1'620,000.00.- SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$2'161,000.00 (SON: DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 26 DE 1993.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES.- RUBRICA.- A629 22 23 24

-----  
**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :  
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2894/91, PROMOVIO BANORO, S.A. VS. FRANCISCO GALINDO FIMBRES. SEÑALARONSE TRECE HORAS DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: AUTOMOVIL MARCA NISSAN TSURU II, MODELO 1990, COLOR BLANCO, SERIE NUMERO LRLB 12-06889 066156, TRANSMISION AUTOMATICA, INTERIORES DE COLOR GRIS, EN REGULARES CONDICIONES, LLANTAS MALAS CONDICIONES, CARROCERIA EN BUENAS CONDICIONES, Y EN GENERAL PRESENTA REGULARES CONDICIONES. SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$20,000.00 (SON: VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 11 DE 1993.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.- A639 22 23 24

-----  
**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :  
 CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 2847/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIO BANCA CREMI, S.A., CONTRA LIC. JUAN ENRIQUE GARCIA MIRANDA Y DESARROLLOS PROMOCIONALES ROCA, S.A. DE C.V. SEÑALARONSE DIEZ HORAS DIA VEINTICUATRO SEPTIEMBRE PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES VEHICULOS: UNIDAD MARCA CHEVROLET, TIPO SUBURBAN, MODELO 1990, COLOR AZUL, SERIE 104746, PLACAS DE CIRCULACION VYT-959 SEXENIO ANTEIOR, ESTADO DE SONORA. AVALUO: N\$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS M.N.).- UNIDAD MARCA CHEVROLET, TIPO CAPRICE, MODELO 1980, COLOR GUINDA Y PLACAS DE CIRCULACION DEL SEXENIO ANTERIOR VVY-698, ESTADO DE SONORA, AVALUO: N\$8,000.00 (OCHO MIL NUEVOS PESOS M.N.).- SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDADES REFERIDAS Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LAS MISMAS. PUBLIQUESE, CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 30 DE 1993.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-

A640 22 23 24

-----  
 JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 940/91, PROMOVIDO POR BANORTE, S.N.C., CONTRA RODOLFO LENDO PEREZ: ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SOBRE DE 25% PROPIEDAD DEL DEMANDADO, QUE ES PARTE ALICUOTA DE LA COPROPIEDAD SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION CENTRAL LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, Y FRACCION CENTRAL PONIENTE LOTE 7, MANZANA 620, CON SUPERFICIE DE 33-81-40 HECTAREAS DE TERRENO LOCALIZADAS EN EL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON VALLE DEL YAQUI, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 1226.08 METROS CON LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y RESTO DEL LOTE 7; SUR, 1226.08 FRACCION SUR LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y RESTO DEL LOTE 7; ESTE, 277.97 METROS Y RESTO DEL LOTE 7; OESTE, 273.61 METROS CALLE 18. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$107,110.25 (CIENTO SIETE MIL CIENTO DIEZ NUEVOS PESOS 25/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, 11:00 HORAS DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 3 DE 1993.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-

A641 22 23 24

-----  
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE GLORIA RIGOLLO PRAL DE MORENO Y MAX MORENO PERALTA. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 2, UBICADO ENTRE BACOCHEBAMPO Y ROCAFUERTE, FRACCIONAMIENTO FEMOSA DE ESTA CIUDAD; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS PROPIEDAD GRANJAS MONARCA, S. DE R.L.; SUR, 10.00 METROS PROPIEDAD DE LA VENDEDORA; ESTE, 25.00 METROS PROPIEDAD DE LA COMPRADORA; OESTE, 26.50 METROS CON CALLE. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$163,560.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE ONCE HORAS DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2668/92.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 20 DE 1993.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CECILIA ACEVES PACHECO.- RUBRICA.-

A644 22 23 24

-----  
 JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EL C. JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL DE ESTE

DISTRITO JUDICIAL, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 2502/92, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE IVAN GALINDO PARRA, NICOLAS GALINDO ARVAYO Y NICOLAS GALINDO PARRA. SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1993, RESPECTO DE LOS BIENES INMUEBLES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN: 1.- FRACCION DE TERRENO DE AGRICULTURA EL PILAR, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE BACANORA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 8-00-00 HECTAREAS DE AGRICULTURA Y 4-00-00 HECTAREAS DE TEMPORAL, QUE COLINDA: AL NORTE CON PROPIEDAD DE RAMIRO VALENZUELA LOPEZ; AL SUR, CON ARROYO DE BACANORA; AL ESTE, CON ARROYO DE BACANORA; Y AL OESTE, CON TERRENO LIBRE. 2.- TERRENO DE AGRICULTURA DENOMINADO EL RINCON, UBICADO AL SUR DE BACANORA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 17-00-00 HECTAREAS, QUE COLINDA: AL NORTE CON JORGE RUIZ; AL SUR, CON ROBERTO GALINDO SOTO Y LUCILA HURTADO DE MADRID; AL ESTE, CON ARROYO EL LIMBO; Y AL OESTE, CON ARROYO DE BACANORA. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$310,536.00 (SIC) (TRES CIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS NUEVOS PESOS), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 1 DE 1993.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A591 21 22 24

-----  
 JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2209/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE JOSE FERNANDO ZEPEDA MORALES, EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1993, PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA (SIC) ALMONEDA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE: LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 202.50 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE, EN 9.10 METROS CON LOTE 4; AL SUR, EN 9 METROS CON CALLE PASEO DE LA CASCADA; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 7; Y AL OESTE, EN 22.59 METROS CON LOTE 8. SIENDO PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$278,014.00 (DOS CIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CATORCE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRE LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, MENOS EL 20%.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 2 DE 1993.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES SOLIS SANTELIZ.- RUBRICA.-

A617 21 22 23

Nº 22

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**  
**CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. 1625/92, PROMOVIDO POR ALFONSO PAZ Y PUENTE RAMIREZ, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MEXICAÑO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE JOSE TRINIDAD RUIZ CORONADO Y HERMINIA SERRANO DE RUIZ, SE SEÑALAN LAS 12:00 HORAS DEL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 1993, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 12, MANZANA XXXVI, CUARTEL SAHUARO, CON SUPERFICIE DE 192.00 METROS CUADRADOS; COLINDA: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 02; AL SUR, EN 10.00 METROS CON AVENIDA ANGEL GARCIA ABURTO; AL ESTE, EN 19.20 METROS CON LOTE 13; Y AL OESTE, EN 19.20 CON LOTE 11. SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE: N\$43,834.00 (SON: CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO DE DICHO INMUEBLE, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE SU TASACION. HAGASE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDOSE A POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 19 DE 1993. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA. RUBRICA.- A586 21 22 23

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.**

**EDICTO :**  
**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. EXPEDIENTE 2535/93,** PROMOVIDO POR JAVIER RAMIRO PARRA ORTEGA EN CONTRA DE GRISELDA VAZQUEZ MORENO, SEÑALARONSE LAS DOCE HORAS DEL DIA 23 DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: UN VEHICULO NISSAN, MODELO 1992, TIPO STDAN CUATRO PUERTAS, COLOR GRIS, SERIE NUMERO 2BL15-12168, MOTOR N15-450780M. PRECIO BASE DEL REMATE: N\$27,000.00 (VEINTISIETE MIL NUEVOS PESOS 00/00 MONEDA NACIONAL) PRECIO AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD EN MENCION. SE CONVOCA A POSTORES. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO.- RUBRICA.- A587 21 22 23

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA**

**EDICTO :**  
**CONVOCATORIA DE REMATE. EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR RAFAEL RIVERA CARDENAS EN CONTRA DE MARCO**

**ANTONIO MINJARES ROSAS, EL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, SEÑALO LAS TRECE TREINTA HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LADO SUR DEL LOTE 4 DE LA MANZANA 206 DE ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 450 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CON MITAD DEL MISMO LOTE; SUR, 20.00 METROS CON AVENIDA CHIAPAS; ESTE, 24.50 METROS CON LOTE NUMERO 6; OESTE, 24.50 METROS CON LOTE 2. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL, POR LA CANTIDAD DE: N\$202,400.00 M.N. (SON: DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, AGOSTO 17 DE 1993.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA. RUBRICA.- A592 21 22 23**

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA**

**EDICTO :**  
**C. BASILIO MEZA JIMENEZ. EN ESTE JUZGADO SE RADICO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 588/93, EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL, EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL SEÑOR LIC. JESUS PICO FELIX RAMIREZ COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE CONFINA, S.A. Y EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO, SE LE EMPLAZA POR ESTE MEDIO Y SE LE REQUIERE POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: N\$270,268.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) COMO SUENTE PRINCIPAL MAS INTERESES MORATORIOS, POR LO CUAL DEBERA COMPARECER A ESTE JUZGADO EN UN PLAZO DE 45 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A EFECTUAR EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO EN LOTE EN JUZGADO A SU DISPOSICION, CONSISTENTE EN TODA LA DOCUMENTACION ANEXADA CON EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, APERCEBIDO DE QUE EN CASO DE NO CONTESTAR LA DEMANDA Y OPONER EXCEPCIONES Y DEFENSAS EN EL TERMINO MENCIONADO, SE LE DECLARARA LA CORRESPONDIENTE REBELDIA, Y EN CASO DE NO SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y SE PROCEDERA AL EMBARGO DE BIENES DE SU PROPIEDAD QUE SEAN SUFICIENTES A GARANTIZAR TODAS LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN JUICIO; LO CUAL SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 13 DE 1993.- LA C. SECRETARIA**



TERCERA DEL JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA.- LIC. ELIZABETH ZAYAS IBARRA.- RUBRICA.- A593 21 22 23

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. BASILIO MEZA JIMENEZ: EN ESTE JUZGADO SE RADICO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 596/93, EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL, Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO DE HABILITACION O AVIO PROMOVIDO POR EL SEÑOR ROBERTO GARZA ESPINOZA, APODERADO DE CONFIA, S.A., Y EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO, SE LE EMPLAZA POR ESTE MEDIO Y SE LE REQUIERE POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: N\$92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) COMO SUERTE PRINCIPAL MAS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS, POR LO CUAL DEBERA DE COMPARECER A ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE 60 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A EFECTUAR EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO EN ESTE H. JUZGADO A SU DISPOSICION, CONSISTENTE EN TODA LA DOCUMENTACION ANEXADA CON EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO CONTESTAR LA DEMANDA Y O PONER EXCEPCIONES Y DEFENSAS EN EL TERMINO MENCIONADO, SE LE DECLARARA LA CORRESPONDIENTE REBELDIA, Y EN CASO DE NO SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, Y SE PROCEDERA AL EMBARGO DE BIENES DE SU PROPIEDAD QUE SEAN SUFICIENTES A GARANTIZAR TODAS LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN JUICIO; LO CUAL SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 11 DE 1993.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DEL JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA.- LIC. NORMA CLARA ESQUER DE LA VARA.- RUBRICA.- A594 21 22 23

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 372/87, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAMON ENRIQUE ROMERO FEDERICO, EN CONTRA DE ESPERIDION PIMENTEL PIMENTEL, EL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN CURSO, PARA QUE TUVIERA LUGAR EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE REMATE EN

SEGUNDA AL MONEDA SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE 9 MANZANA 219, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.00 METROS CON AVENIDA CHIAPAS; SUR, 20.00 METROS CON CALLE ION CHIAPAS; ESTE, 45.00 METROS CON LOTE 11; OESTE, 45.00 METROS CON LOTE NUMERO 7. SUPERFICIE TOTAL 900.00 METROS CUADRADOS.- TOTAL: \$34,560,000 M.N. (TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- LOTE 10 DE LA MANZANA 1262-B DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 22.00 METROS CON AVENIDA MEXICO "B"; AL SUR, 21.90 METROS CON LOTE NUMERO 3; AL ESTE, 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 1; Y OESTE, 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 9, CON SUPERFICIE TOTAL DE 494.00 METROS CUADRADOS. TOTAL: \$3952,000 M.N.- SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$38,512,000.00 M.N. (TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), MENOS EL 20%.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, AGOSTO 17 DE 1993.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MA. TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A595 21 22 23

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 252/91, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., VS. MARTHA VALENZUELA DE GONZALEZ, ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES :LOTE 9, MANZANA 53, Y CASA HABITACION EN FRACCIONAMIENTO REAL DEL SOL DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE 162.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 9.00 METROS CON LOTE 19; AL SUR, 9.00 METROS CON CALLE LAGO ANEGA; AL ESTE, 18.00 METROS CON LOTE 10; AL OESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 8. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO ONCE HORAS DIA PRIMERO DE OCTUBRE DE 1993, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$86,197.50 (OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 50/100 M.N.)- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 26 DE 1993.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A598 21 22 23

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1454/92, PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A. VS. FELIPE CAMPOY CORRAL Y GABRIELA MORENO BALDERRAMA DE CAMPOY, ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: 5-00-00 HECTAREAS LOCALIZADAS EN FRACCION OESTE LOTE 33, MANZANA 1806 DEL

FRACCIONAMIENTO DEL VALLE DEL YAQUI, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 100.00 METROS CON LOTE 23; AL SUR, EN 100.00 METROS CON CALLE 1800; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON FRACCION ESTE LOTE 33; AL OESTE, EN 500.00 METROS CON LOTE 32. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DIA 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$60,000.00 (SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 26 DE 1993.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-  
A599 21 22 23

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2578/92, PROMOVIDO POR MULTIBANCO COMERMEX, S.A., EN CONTRA DE HERMENEGILDO DUARTE ORTEGA Y FRANCISCA HOLLMAN DE DUARTE. SE ORDENOSACAR A REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA ETCHOJOA NUMERO 602, LOTE 17, MANZANA 205, ZONA 04, COLONIA SOP DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 619.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 12.30 METROS CON AVENIDA ETCHOJOA; AL SUROESTE EN 50.10 METROS CON EL LOTE 16; AL SURESTE EN 12.45 METROS CON LOTE 8; Y AL NORESTE EN 50.10 METROS CON EL LOTE 18, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA NAVOJOA, SONORA, BAJO EL NUMERO 7257, VOLUMEN XXV, DE INSTRUMENTOS PRIVADOS. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) MENOS EL 20% SOBRE LA TASACION. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 1 DE 1993.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.- LIC. ELIZABETH ZAYAS IBARRA.- RUBRICA.-  
A602 21 22 23

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2363/92, PROMOVIDO LICENCIADO GUADALUPE RIVERA MARRUFO, APODERADO GENERAL DE BANPAIS, S.A., EN CONTRA DE ANTONIO BALSICASILLAS. ORDENOS REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO AGRICOLA CON CONSTRUCCIONES LOTES COMPLETOS 31 Y 32 DEL CUADRIATERO NUMERO 16 DEL PUEBLO DE COCORIT, SONORA, SUPERFICIE DE 6-07-00 HECTAREAS;

SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 164.64 METROS CON LOTE 33; SUR, EN 164.64 METROS CON CALLEJON SIN NOMBRE; ESTE, 369.34 METROS LOTES 21 Y 22; OESTE, 369.34 METROS LOTES 41 Y 42. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$190,875.00 (CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ONCE HORAS. CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 12 DE 1993.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-  
A603 21 22 23

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1557/91, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL BANCOMER, S.A., ANTES S.N.C., CONTRA ERNESTO PRECIADO MORENO. ORDENOS REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO MARCADO CON LA LETRA "F", TERCER PISO, LOCALIZADO EN LA CALLE LAUREL 1639, COLONIA FOVISSSTE II, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 3.15 METROS Y 5.20 METROS CON AREA VERDE Y 1.20 CON ESCALERA; SUR, 3.15 METROS, 3.35 METROS Y 3.05 METROS CON AREA VERDE; ESTE, 1.20, 7.20 Y 3.00 METROS AREA VERDE; OESTE, 2.05 METROS CON AREA DE ACCESO, 4.15 METROS CON ESCALERA, 2.20 METROS CON DEPARTAMENTO "E", Y EN 3.00 METROS CON AREA VERDE. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$35,500.00 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 11 DE 1993.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-  
A605 21 22 23

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1151/92, PROMOVIDO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL BANCOMER, S.N.C., AHORA S.A., CONTRA RAUL CHAPARRO MALDONADO, ORDENOS REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO AGRICOLA EN PRODUCCION, LOCALIZADO MITAD OESTE LOTE 5, MANZANA 2420, DISTRITO DE RIEGO DEL RIO YAQUI, SONORA, SUPERFICIE 5-00-00 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 100.00 METROS CALLE 2300; SUR, 100.00 METROS MITAD OESTE LOTE 15; ESTE,



500.00 METROS MITAD ESTE RESTANTE LOTE 5; OESTE, 500.00 METROS LOTE 4. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$30,000.00 (TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 17 DE 1993.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-  
A606 21 22 23

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 343/93, PROMOVIDO LICENCIADO FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO GENERAL DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE DANIEL AGUIAR HEREDIA Y LEONOR ELENA MENDOZA DE AGUIAR, ORDENOSE REMATE PRIMERA AL MONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION 4 DEL LOTE UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLE POTAM Y NOGALES, COLONIA SONORA NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 METROS FRACCION 3 MISMO LOTE; SUR, 25.00 METROS LOTE 6; ESTE, 12.00 METROS LOTE 8; OESTE, 12.00 METROS CALLE NOGALES. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$80,264.00 (OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 12 DE 1993.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. PEDRO BONILLA MURRIETA.- RUBRICA.-  
A607 21 22 23

-----  
JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA A REMATE. TERCERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 2364/90, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO MARIA DEL SOCORRO BUELNA DE LARRINAGA CONTRA JOSE GOMEZ OROZCO Y MARIA TRINIDAD BRIONES MONTOYA DE GOMEZ, C. JUEZ MANDO REMATAR TERCERA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: 1.-FRACCION DE TERRENO RUSTICO DENTRO DEL RANCHO LOS NOGALES, UBICADO EN MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, CON SUPERFICIE DE 61-22-05 HECTAREAS, Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS CONTIGUAS Y SUCESIVAS: SE PARTE DE UN PUNTO FORMADO POR LA INTERSECCION DEL PARAMETRO PONIENTE DEL PERIFERICO DE NOGALES, SONORA, Y EL PARAMETRO SUR DEL BOULEVARD ENSUEÑO DE LA MISMA CIUDAD, Y CON RUMBO AL

NOROESTE EN ANGULO DE 70°, SE MIDEN 475 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO UNO DE PARTIDA, QUE ES LA ESQUINA NORESTE DE LA SUPERFICIE POR DESCRIBIRSE; DE ESTE PUNTO CON RUMBO GENERAL AL SUROESTE A TODO LO LARGO DEL PARAMETRO SUR DE LA PROLONGACION PONIENTE DEL BOULEVARD ENSUEÑO Y HASTA PUNTO DOS EN 600 METROS COLINDA CON PARAMETRO SUR DE INDICADA PROLONGACION PONIENTE DE BOULEVARD ENSUEÑO, HASTA PUNTO TRES, EN ANGULO DE 110° CON RUMBO GENERAL AL SUR EN 1280 METROS CON PROPIEDAD DE ELLOS MISMOS, HASTA PUNTO CUATRO EN ANGULO DE 90° CON RUMBO GENERAL AL ESTE EN 300 METROS CON PROPIEDAD DE ARMANDO CARMELO ORTEGA, HASTA PUNTO CINCO EN ANGULO DE 90° CON RUMBO GENERAL AL NORTE EN 400 METROS HASTA PUNTO SEIS EN ANGULO DE 90° CON RUMBO GENERAL AL ESTE EN 215 METROS CON PROPIEDAD DE ELLOS MISMOS, HASTA PUNTO SIETE, EN ANGULO DE 90° CON RUMBO GENERAL AL NORTE EN 360 METROS COLINDA EN 290 METROS CON PROPIEDAD DE HECTOR MONROY RIVERA Y EN 70 METROS CON PROPIEDAD DE ELLOS MISMOS; HASTA PUNTO UNO DE PARTIDA PARA CERRAR PERIMETRO EN ANGULO DE 195 METROS CON RUMBO GENERAL AL NORTE EN 690 METROS CON PROPIEDAD DE ELLOS MISMOS. VALUADO EN: N\$9'183,075.00 (NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, SEÑALO 10:00 HORAS 21 DE SEPTIEMBRE DE 1993, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO EL REMATE EN TERCERA ALMONEDA, SIN SUJECION A TIPO.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 19 DE 1993.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA.- RUBRICA.-  
A491 18 22

-----  
JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE MARIO NORBERTO IBARRA JORDAN, LAURA ELENA GARCIA MAYTORENA Y EVA PIOQUINTA GARCIA MAYTORENA. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO FRACCIONAMIENTO DEL LOTE 9 Y 10, MANZANA 25 FRACCIONAMIENTO SAN VICENTE DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS CON CALLE 2; SUR, 10.00 METROS CON RESTO DE LOTE 9; ESTE, 15.00 METROS CON LOTE 19 Y 20; OESTE, 15.00 METROS CON RESTO DE LOTES 19 Y 20. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL) SEGUN IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 457/93.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 31 DE 1993.- LA C.

Nº 22

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA  
BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.-  
A643 22 23 24

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

DE REMATE.- QUE SEGUN AUTO DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1755/92, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CONFIA, S.A., EN CONTRA DE JOSE ARTURO HERNANDEZ ARVIZU, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: UN TERRENO PARA AGRICULTURA CON RIEGO DE GRAVEDAD, IDENTIFICADO COMO FRACCION SUR DEL LOTE NUMERO 36 (TREINTA Y SEIS), UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AGRICOLA MUMUNCUERA, DE ESTE MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 14-52-44 HECTAREAS (CATORCE HECTAREAS, CINCUENTA Y DOS AREAS, CUARENTA Y CUATRO CENTIAREAS); CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

LADOS	RUMBOS	DIST.	COLINDANTE:
0-1	N46 00'W	511.58 M.	PREDIO BACHOCO
1-2	S87 19'E	650.07 M.	FRACC.DEL MISMO LOTE NO. 36
2-3	N-S	258.90 M.	LOTE NUMERO 37
3-4	S75 03'E	285.40 M.	FRACC.DEL MISMO LOTE NUMERO 36

UN INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO PORCION OESTE DE UNA FRACCION DEL SOLAR NUMERO 192 (CIENTO NOVENTA Y DOS), DEL TERCER ORDEN DE LA COLONIA JUAREZ ANEXO AL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 125.00 METROS CUADRADOS (CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.25 METROS (SEIS METROS VEINTICINCO CENTIMETROS), CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 192 (CIENTO NOVENTA Y DOS); AL SUR, EN 6.25 METROS (SEIS METROS VEINTICINCO CENTIMETROS) CON AVENIDA MANUEL DOBLADO; AL ESTE, EN 20.00 METROS (VEINTE METROS) CON PORCION ESTE DE LA MISMA FRACCION DEL MISMO SOLAR 192 (CIENTO NOVENTA Y DOS); Y AL OESTE, EN 20.00 METROS (VEINTE METROS), CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 192 (CIENTO NOVENTA Y DOS).- FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS BIENES ANTES REFERIDOS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: N\$100,000.00 (CIEN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-  
A544 20 22

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. TERCERA SUBASTA.- EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 137/89, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EN CONTRA DE "GRUPO SONORENSE", S.A. DE C.V., SE SEÑALARON LAS 13:00 HORAS DEL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1993, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE REMATE SIN SUJECION A TIPO, DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: PRIMERA FRACCION.- SUPERFICIE DE 20-00-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: NOROESTE, EN 414.52 METROS CON PROPIEDAD DE GILBERTO LEYVA; AL NORESTE, EN 482.49 METROS CON PROPIEDAD DE RENE CAMOU; SURESTE, 414.52 METROS CON CARRETERA HERMOSILLO-BAHIA KINO; SUROESTE, EN 482.49 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CONRADO ANTUNEZ.- SEGUNDA FRACCION.- CON SUPERFICIE DE 37-75-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE, 318.51 Y 3.17 METROS CON CALLEJON; SURESTE, EN 414.52 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA TERESA ROMERO DESSENS; SUROESTE, EN 870.46 METROS CON PROPIEDAD DE LUIS R. Y CONRADO ANTUNEZ; NORESTE, EN 718.10 METROS CON PROPIEDAD DE RENE CAMOU MONGE; Y OESTE, EN 222.61 METROS Y 317.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ENRIQUE ESQUEDA.- AMBAS SUPERFICIES CONFORMAN UNA UNIDAD, DE LAS CUALES SE RESTARAN 17-66-76 HECTAREAS QUE YA FUERON ENAJENADAS, POR LO QUE LA SUPERFICIE A REMATAR LO ES DE 40-08-24 HECTAREAS.- A LA SUPERFICIE ANTES DESCRITA SE LE ASIGNO UN AVALUO POR LA CANTIDAD DE: N\$11,879,027(SIC), Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES SOBRE DICHO AVALUO, EN EL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 25 DE 1993.- LA C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ.- RUBRICA.-  
A583 20 22

-----  
JUCIOS DECLARATIVOS DE  
PROPIEDAD

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ALAMOS, SONORA,

EDICTO :

PRESENTOSE ESTE JUZGADO URBANO MORALES PEREA, PROMOVRIENDO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO SE LE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION POSITIVA, DE PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LAS BREAS", UBICADO COMISARIA SAN ANTONIO DEL CUPIS, ALAMOS, SONORA, SUPERFICIE 150-00-00 HECTAREAS; COLINDANDO: AL NORTE, CAMINO TERRACERIA AL MOCUZARI; SUR, PRESA MOCUZARI; ESTE, ARROYO ARENOSO; Y OESTE, PROPIEDAD DE HERACLEO LARA CORRAL. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE 10:00 HORAS DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1993. EXPEDIENTE 173/93.-

ALAMOS, SONORA, AGOSTO 23 DE 1993.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-  
A579 20 21 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL.  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

C. GERMAN PABLO MONTAÑO GLEZ.- EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 1024/91, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO POR PEDRO GARCIA HDEZ. Y NICOLASA CARMONA LOPEZ DE GARCIA EN CONTRA DE USTED, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES NECESARIOS PARA QUE EL JUICIO TENGA EXISTENCIA JURIDICA Y VALIDEZ FORMAL, SE ENTRA AL FONDO DE LA CONTROVERSIA. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA, PEDRO GARCIA HDEZ. ACREDITO LOS EXTREMOS DE SU ACCION DE PRESCRIPCION POSITIVA INTENTADA EN LA VIA ORDINARIA CIVIL EN CONTRA DE GERMAN PABLO MONTAÑO GLEZ. Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, QUIENES FUERON DECLARADOS EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE DECLARA PROPIETARIOS A PEDRO GARCIA HERNANDEZ Y NICOLASA CARMONA LOPEZ DE GARCIA, DEL INMUEBLE QUE SE PRECISA EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO, BAJO LA INSCRIPCION DEL CERTIFICADO SEÑALADO EN AUTOS, POR NO HABER OPERADO A SU FAVOR LA PRESCRIPCION POSITIVA; POR TANTO: CUARTO.- SE ORDENA AL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION NUMERO 12,109 FOJAS 28, VOLUMEN XXVII, SECC. T.P. DE FECHA 2 DE JULIO DE 1990, DONDE APARECE EL BIEN INMUEBLE A NOMBRE DE GERMAN PABLO MONTAÑO GLEZ., Y EN SU LUGAR HAGA UNA NUEVA INSCRIPCION A FAVOR DE PEDRO GARCIA HDEZ. Y NICOLASA CARMONA LOPEZ DE GARCIA UNA VEZ QUE QUEDE FIRME ESTE FALLO, EL CUAL DEBERA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, SIRVIENDO COMO TITULO DE PROPIEDAD A LOS ACCIONANTES. QUINTO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 251-V DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO. NOTIFIQUESE ESTA SENTENCIA AL DEMANDADO MEDIANTE LA PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO LA TRIBUNA DE SAN LUIS DE ESTA CIUDAD, HACIENDOLE SABER AL DEMANDADO: QUE TIENE EL TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION PARA EN CASO DE INCONFORMIDAD INTERPONER RECURSO DE APELACION.- SEXTO.- NOTIFIQUESE Y HAGASE LAS ANOTACIONES EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL., POR ANTE LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS QUE DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, AGOSTO 24 DE 1993.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-  
A622 22

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

NOTIFICACION: POR MEDIO DE ESTE EDICTO, SE NOTIFICA A UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DE SONORA, S.A. DE C.V., LA SENTENCIA DEFINITIVA PRONUNCIADA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2440/90, DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, EN EL JUICIO DE PRESCRIPCION POSITIVA PROMOVIDO POR ALFONSO CAÑIZARES(SIC) BRAY, EN SU CONTRA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- LA PARTE ACTORA ALFONSO CAÑIZARES BRAY ACREDITO LOS ELEMENTOS DE LA ACCION DE PRESCRIPCION EJERCITADA EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, MIENTRAS QUE A LOS DEMANDADOS SE LES SIGUIO EL JUICIO EN SU REBELDIA; EN CONSECUENCIA: SEGUNDO.- EN VIRTUD DE HABER OPERADO A FAVOR DEL ACTOR ALFONSO CAÑIZARES BRAY LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, SE LE DECLARA PROPIETARIO DEL INMUEBLE MATERIA DEL LITIGIO, CONSISTENTE EN EL LOTE NUMERO 27 DE LA MANZANA NUMERO 30 DEL FONDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 165 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS; EN CONSECUENCIA, SE ORDENA LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION NUMERO 43492, VOLUMEN 137, DE LA SECCION I, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LO RELATIVO A LA PARTE DONDE APARECE COMO PROPIETARIO LA UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DE SONORA, S.A. DE C.V., Y UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCION, SE PROCEDA A INSCRIBIR EL INMUEBLE DESCRITO EN TAL INSCRIPCION, A FAVOR DEL ACTOR ALFONSO CAÑIZARES BRAY, ENVIANDOSE LE PARA TALES EFECTOS ATENTO OFICIAL AL C. ENCARGADO DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, ANEXANDOLE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE RESOLUCION. TERCERO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION EN GASTOS Y COSTAS, POR LO QUE CADA PARTE DEBERA SUFRAGAR POR ESTE CONCEPTO LO QUE HUBIEREN EROGADO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL, LICENCIADA GUADALUPE VON ONTIVEROS, ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO, QUE AUTORIZA Y DA FE.- SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE PUEDE APELAR DE DICHO FALLO EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA PUBLICACION.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CARMEN DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-

A634 22

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL****DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA****EDICTO :**

ALFREDO CASTELLANOS TAPIA PROMOVIO ESTE JUZGADO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, EFECTO SE DECLARE PRESCRIPCION ADQUISITIVA SU FAVOR, LOTE DE TERRENO UBICADO BOULEVARD SANCHEZ TABOADA NUMERO 730, SUPERFICIE 377.09 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 8.75 METROS CON CALLE ACCESO A PROP. DE SOFIA TAPIA Y ALFREDO CASTELLANOS; AL SUR, 12.00 METROS CON PROP. DE ING. MANUEL IBARRA LEGARRETA; AL ESTE, 36.50 METROS CON PROP. DE SOFIA TAPIA DE CASTELLANOS Y PROP. DEL ALFREDO CASTELLANOS; AL OESTE, 36.25 METROS CON LIMITE DE BOULEVARD SANCHEZ TABOADA. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DIA VEINTE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO. CITESE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO, PRESENTARSE A DEDUCIRLO ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2250/93.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 10 DE 1993.- EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- C. LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO.- RUBRICA.-  
A456 16 19 22

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO :**

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 1743/93, PROMOVIDO POR ALVARO OZUNA RUBIO, CON EL FIN DE QUE SE DECLARE PROPIETARIO DEL LOTE NUMERO 25, MANZANA 15, CUARTEL XIII EN ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CALLE JESUS SIQUEIROS, CON 15.00 METROS; AL SUR, LOTE NUMERO 26, CON 15.00 METROS; AL ESTE, CALLE AYUNTAMIENTO, CON 15.00 METROS; AL OESTE, LOTE NUMERO 24, CON 15.00 METROS. HABIENDOSE FIJADO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 1 DE OCTUBRE DE 1993, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACION TESTIMONIAL.- C. SECRETARIO PRIMERO.- LIC. BRENDA GPE. NEBLINA MENDEZ.- RUBRICA.-  
A517 19 22 25

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA****EDICTO :**

EXPEDIENTE 789/91, ROQUE ARELLANO CORRAL PROMUEVE J.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: LOTE COLONIA HEROES CIUDAD, SUPERFICIE 266.00 METROS(SIC); SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 METROS CON ALFONSO VILLASEÑOR; SUR, 26.00 METROS CONSUELO CASTAÑO; ESTE, 8.00 METROS CALLE RIO PLATA; OESTE, 12.60 METROS DOMINGO PEREZ. SE FIJARON LAS TRECE HORAS VEINTISIETE SEPTIEMBRE PROXIMO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO RECEPCION

INFORMACION TESTIMONIAL, CONVOCANDOSE INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHOS, PRESENTARSE DEDUCIRLOS.- H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 2 DE 1993.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA.- RUBRICA.-  
A523 19 22 25

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA****EDICTO :**

NIEVES GUADALUPE FIGUEROA OCHOA PROMOVIDO JUZGADO TERCERO CIVIL EXPEDIENTE 2001/93, JUICIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA PARA DECLARARSESE PROPIETARIA LOTE TERRENO SUPERFICIE 1000 METROS CUADRADOS, UBICADO LOTE 3, MANZANA 12, CUARTEL CUADRILATERO CUATRO; COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS LOTE 12 PROPIEDAD FRANCISCO BORQUEZ; SUR, 20.00 METROS CALLE GUADALUPE VICTORIA; ESTE, 50.00(SIC) LOTE 2 PROPIEDAD RAFAEL CUEVA SERRERA; OESTE, 50.00 METROS LOTE 4 PROPIEDAD VICTOR MANUEL QUINTERO. AUDIENCIA CELEBRARSE 12:00 HORAS DIA 7 DE OCTUBRE 1993, LOCAL DEL JUZGADO.- SECRETARIA PRIMERA ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORODUÑO.- RUBRICA.-  
A631 22 23 24

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA****EDICTO :**

EXP. 1514/93, BENJAMIN JUAREZ DIAZ, PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO A DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 527.5140 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 11:00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; SUR, 11.8148 METROS CON CALLE PRIVADA OSO PANDA; ESTE, 46.8300 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOAQUIN DIAZ AGUIRRE; OESTE, 46.4001 METROS CON CALLEJON DE ACCESO. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, PRESENTARSE CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.- H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 27 DE 1993.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.-  
A635 22 23 24

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA****EDICTO :**

EXPEDIENTE 1488/93, ALBERTO AGUIRRE LEYVA, PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO A SU FAVOR, EL SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN EL CIBUTA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE

1-62-75 HECTAREAS, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDACIAS: NORTE, 156.00 METROS CON LUIS ALBERTO BORBON; SUR, 154.00 METROS CON ANTONIO ARBALLO; ESTE, 102.00 METROS CON CARRETERA INTERNACIONAL; OESTE, 108.00 METROS CON FERROCARRIL DEL PACIFICO. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.- H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 25 DE 1993.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.-  
A636 22 23 24

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA,

EDICTO:  
EXPEDIENTE 1337/93, BLANCA ESTHELA CAMACHO BRACAMONTES, PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO A SU FAVOR, EL SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN EL CIBUTA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 18,880.886 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 115.71 METROS CON PROPIEDAD DE ENRIQUETA VDA. DE ALVAREZ; SUR, 91.84 Y 42.16 METROS CON PROPIEDAD DE RUFINO SOTO, MARIA JESUS ALVAREZ DE MORGAN, JOSE ALVAREZ, ARTURO MONTY Y CALLE DE LA IGLESIA; ESTE, 122.36 METROS CON PROPIEDAD ERNESTO PARRA; OESTE, 21.45, 32.03, 78.76 Y 29.37 METROS CON PROPIEDAD DE VICENTE NUÑEZ, RAMONA TABANICO DE HERRERA, DOLORES PARRA, FCA. PARRA, RAMON ANGEL ALVAREZ, CONCEPCION PARRA Y JESUS GARCIA. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL, A LAS CATORCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, PRESENTARSE CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.- H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 31 DE 1993.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA.- RUBRICA.-  
A637 22 23 24

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA.

EDICTO :  
EXPEDIENTE 1316/93, LOURDES RINCON, PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO A SU FAVOR, EL SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA MODERNA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 254.59 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 3.30 METROS CON PROPIEDAD DE LA PROMOVENTE; SUR, 17.10 METROS CON CALLE CAMPDONICO; ESTE, 7.80 Y 17.00 METROS CON FELIX GONZALEZ BAENA. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL A LAS TRECE HORAS

DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.- H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 4 DE 1993.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ALMA PATRICIA HERNANDEZ AGUILAR.- RUBRICA.-  
A638 22 23 24

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 870/91, JOSE ALBERTO NIDES Y MARIA LOURDES GUZMAN DE NIDES, PROMOVIERON J.V. INFORMACION AD-PERPETUAM, OBJETO PRESCRIBIR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE UBICADO CALLE HONDURAS NUMERO 839, COLONIA ESPERANZA, CIUDAD. SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, LINEA QUEBRADA 12.50 METROS, 18.50 METROS Y 1520(SIC) METROS PROPIEDAD ESTHER VIUDA DE BARCELO Y WENCESLADA(SIC) VDA. DE RODRIGUEZ; SUR, 31.10 METROS CON CALLE HONDURAS; ESTE, 17.60 METROS PROPIEDAD JOSE ALBERTO NIDES Y MARIA LOURDES GUZMAN DE NIDES, O SEA CON LOS SUSCRITOS; OESTE, 29.40 METROS CON CALLEJON DE SERVICIO. SUPERFICIE TOTAL 638.58 METROS CUADRADOS. RECEPCION TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, LAS TRECE HORAS OCHO OCTUBRE AÑO CURSO. INTERESADOS SE HACE CONOCIMIENTO PARA DEDUCIR DERECHOS.- H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 24 DE 1993.- C. SECRETARIO SEGUNDO.- LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.-  
A619 22 25 28

-----  
JUICIOS DE PERDIDA DE LA  
PATRIA POTESTAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A: MARTIN MARTINEZ MARTINEZ Y GUADALUPE ANDRES SANTELLANO SANCHEZ.- RADICOSE JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR ANGELA LARA GAVIA. HACIENDOSELES SABER: QUE TIENEN TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LES HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2040/93.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 25 DE 1993.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.-  
A589 21 22 23

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E  
INTESTAMENTARIOS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL****DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA****EDICTO :**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO SALCIDO ALARCON. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE TRECE HORAS DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1543/93.- GUAYMAS, SONORA, JUNIO 23 DE 1993.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA C.- RUBRICA.-  
A508 19 22

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA****EDICTO :**

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ALFREDO CASTRO RODRIGUEZ. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO EL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 354/93.- CANANEA, SONORA, AGOSTO 12 DE 1993.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- C. LIC. RAMONA MARQUEZ GUZMAN.- RUBRICA.-  
A509 19 22

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO :**

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BERTHA MORALES DIAZ VIUDA DE CASTRO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2187/93.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-  
A515 19 22

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA****EDICTO :**

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE SOCORRO DURAN MORENO VDA. DE BARRALES Y DAVID BARRALES MALDONADO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS CATORCE HORAS DIA DIECISIETE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1370/93.- H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 13 DE 1993.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-

LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.-  
A522 19 22

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA****EDICTO :**

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HERMOLAO PAZ NUÑEZ. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A CELEBRARSE ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1321/93.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-  
A525 19 22

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO :**

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO MUNGUIA NAVARRO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1711/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-  
A532 19 22

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA****EDICTO :**

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSENDO BERMUDEZ ROMERO. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO EL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS NUEVE HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 777/92.- CANANEA, SONORA, AGOSTO 17 DE 1993.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- C. LIC. RAMONA MARQUEZ GUZMAN.- RUBRICA.-  
A533 19 22

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO :**

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL DOLORES RIPALDA CADENA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1348/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-  
A535 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE NICOLAS ZAMORA ROCHIN. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DIA PRIMERO DE OCTUBRE AÑO CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1535/93.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-  
A624 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LAURO VALENZUELA MUNGARRO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2101/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-  
A630 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUIS CARRILLO DUARTE. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1238/93.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE.- RUBRICA.-  
A632 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL CARRANZA OLVERA.- CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2194/93.- C. SECRETARIO TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-  
A642 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANA LUISA LLANEZ GONZALEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2209/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-  
A621 22 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES JUAN ANTONIO MALDONADO CASTILLO Y JESUSITA ANSELMO SALAZAR. CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10:00 HORAS, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 119/93.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. DAGOBERTO GOMEZ PACHECO.- RUBRICA.-  
A536 19 22

JUICIOS DE PROCEDIMIENTOS  
ESPECIALES DE VENTA DE  
PRENDAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE VENTA DE PRENDA EN EJERCICIO DE LA ACCION REAL DE PRENDA. PROMOVIDO POR ALEJANDRO ALDRETE ESMERIO, COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE CONFIA, S.A., EN CONTRA DE DAVID VELAZQUEZ HURTADO, EXPEDIENTE NUMERO 1581/92, POR IGNORARSE DOMICILIO DEL DEMANDADO, ORDENOSE REQUERIR POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE ENTREGUE EL BIEN DADO EN PRENDA; ASIMISMO, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO CINCO DIAS, AUMENTADOS EN CUARENTA MAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA A ESTE JUZGADO DE CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES. COPIAS DE TRASLADO Y DEMAS DOCUMENTOS A DISPOSICION DE LA PARTE DEMANDADA EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE TRIBUNAL.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-  
A543 20 21 22

**JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

C. ANGEL IÑIGUEZ GALVAN.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, RADICOSE ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR ROSA IMELDA CUEVAS DAGNINO EN CONTRA DE USTED. EMPLAZAMIENTO CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, QUEDANDO COPIAS SIMPLES DE DEMANDA EN ESTA SECRETARIA, A SU DISPOSICION. EXPEDIENTE NUMERO 1279/92.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, ABRIL 29 DE 1993.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-  
A618 22 23 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: JULIAN MORENO BARCELO.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIÓ SEÑORA EVELIA NUÑEZ VALENZUELA, HACIENDOSE LE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1078/93.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 31 DE 1993.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.-  
A625 22 23 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: GERARDO JAIME LOPEZ.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR CARMEN ALICIA PACHECO DURON CONTRA GERARDO JAIME LOPEZ, HACIENDOSE LE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.

EXPEDIENTE NUMERO 1828/93.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 26 DE 1993.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.-  
A601 21 22 23

**AVISOS NOTARIALES**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 13  
GUAYMAS, SONORA

POR ESCRITURA NUMERO 5121, VOLUMEN 144, DE FECHA 19 DE JULIO DE 1993, ANTE MI, EL SEÑOR WILLIAM LEON FERGUSON, POR CONDUCTO DE APODERADO LEGAL, COMPARECIO DENUNCIADO DERECHOS HEREDITARIOS EN SUCESION TESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES J. ROGER BUTLER Y LUCILLE L. BUTLER; ASIMISMO, ACEPTO LA HERENCIA. RECONOCIENDOSE LE SUS DERECHOS Y SE DESIGNO ALBACEA, QUIEN DECLARO PRESENTARA INVENTARIO Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE FORMAN EL CAUDAL HEREDITARIO.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 13.- LIC. JOSE GUILLERMO YEPIZ ROSAS.- RUBRICA.-  
A633 22 25

**CONVOCATORIAS**

CON FUNDAMENTO EN LA BASE IV Y V DEL ARTICULO 88 BIS DE LA LEY NUMERO 38 QUE RIGE AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE CONFORME A LA LEGISLACION CIVIL TENGAN CARACTER DE HEREDEROS DEL C. RAFAEL ENRIQUE PATRICK, A RECLAMAR EL PAGO QUE LE CORRESPONDE POR CONCEPTO DE SEGURO DE VIDA.- ATENTAMENTE.- SUBDIRECTORA DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES.- T.S. JOSEFINA A. SANCHEZ REYES.- RUBRICA.-  
A645 22 25

INSTITUTO MEXICANO DEL SISTEMA SOCIAL  
 SUBDELEGACION EN SAN LUIS R. C., SONORA  
 SECRETARIA DE FINANZAS DE FINANZAS  
 OFICINA PARA COBROS

Folio No. 47/93

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 11:00 hrs. del día 11 de octubre de 1993, se rematarán al mejor postor en el domicilio de Av. Masarc y Calle 17, el Bien inmueble que abajo se lista; que se encuentra ubicado en Av. Comandante entre calles 2 y 4 No. 352, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan con fundamento a lo establecido en el Artículo 175 del Código Fiscal vigente, las personas interesadas en adquirir dichos Bienes deberán presentar las posturas con los Certificados de depósito expedidos por la Nacional Financiera, S.N.C., garantizando el 10% del importe de la base del remate; cuando menos se admitirán éstos hasta las 10:00 horas del día del remate.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos; cuando se trata de personas Físicas, nombre, Nacionalidad, clave del Registro Federal de Contribuyentes, estado civil, ocupación y la cantidad ofrecida, tratándose de sociedades, nombre o razón social, fecha de Constitución, domicilio social y la cantidad ofrecida por los Bienes afectos del remate conforme lo establecen los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal citado.

PRIMERA ALIQUINA

No. DE CREDITO	NOBRE DEL PATRON	REGISTRO PATRONAL	BIENES	IMPORTE	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL
920050915	PABLO GONZALEZ GUTIERREZ	ETI-14975-19	8/92	N\$4,092.00		

LOT 4 DE LA MANZANA 988-B CON SUPERFICIE DE 382 M<sup>2</sup> CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS URBANAS:

CLASIFICACION DE LA ZONA: Habitacional  
 DENSIDAD DE LA CONSTRUCCION: 60% POBLACION: Normal  
 TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE EN LAS CALLES: Casas habitaciones de un solo piso  
 SERVICIOS MUNICIPALES: Agua potable, Energía eléctrica, Teléfono, Banquetas.  
 DEL TERRENO

MEDIDAS Y COLINDANCIAS (SEGUN TITULO DE PROPIEDAD)-----N\$72,486.40 N\$48,324.26  
 N.-19.75 Mts. CON LOTE 9  
 S.-19.60 Mts. CON AVENIDA COAHUILA  
 E.-19.40 Mts. CON LOTE 3  
 O.-19.50 Mts. CON LOTE 5  
 CON INSCRIPCION No. 18845 VOLUMEN LI & FOJA 249 SEC. PRIMERA (SUPERFICIE TOTAL 382 M<sup>2</sup>).

SAN LUIS, R.C., SONORA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 1993.- ATENTAMENTE.- "SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL".- JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS I.M.S.S.- C. JAIME MUÑOZ VELEZ.- RUBRICA.-  
 A627 22

SECRETARIA  
 DE GOBIERNO



LUNES 13 DE SEPT. DE 1993  
 No 22

Boletín Oficial y  
 Archivo del Estado

CAJEME ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO S.A.  
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO  
SUFRASIO EFECTIVO # 270 NORTE.  
CD. OBREGON SONORA.

ESTADO DE CONTABILIDAD AL 31 DE JULIO DE 1993.\*  
FINAL DE LIQUIDACION

A C T I V O		P A S I V O Y C A P I T A L			
=====		=====			
120	BANCOS DEL PAIS Y DEL EXTRANJERO	338,070.85			
310	DEUDORES DIVERSOS (NETO)	615,324.49			
380	CARGOS DIFERIDOS (NETO)	2,000,000.00			
			710 CAPITAL SOCIAL FIJO	5,000,000.00	
			720 CAPITAL FIJO NO EXHIBIDO	2,500,000.00	2,500,000.00
			730 RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS	13,143.41	
			740 UTILIDADES POR APLICAR	461,111.21	474,254.62
			790 RESULT.EJERCICIO EN CURSO		-20,859.28
					2,953,395.34
					-----
S U M A	A C T I V O	2,953,395.34	S U M A	P A S I V O Y C A P I T A L	2,953,395.34
		=====			=====

EL PRESENTE ESTADO DE CONTABILIDAD SE FORMULO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO EN SU ARTICULO 54 Y LAS NORMAS DICTADAS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA CON BASE EN LOS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA PROPIA LEY Y 18 DE SU REGLAMENTO INTERIOR DE APLICACION GENERAL Y OBSERVANCIA OBLIGATORIA DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA MENCIONADA LAS CUALES SE REALIZARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES Y FUERON RESISTIDAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATALOGO OFICIAL EN VIGOR, HABIENDO SIDO VALORIZADOS LOS SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL TIPO DE COTIZACION DEL DIA.\*

LA UTILIDAD QUE MUESTRA EL PRESENTE ESTADO DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRA AFECTADA POR LA PROVISION QUE SE CREO PARA EL PAGO DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA MISMA.\*

FIDUCIARIO.- MULTIBANCO COMERMEX, S.A.- FIDEICOMISO LIQUIDADOR RH-104.- DELEGADO FIDUCIARIO.- LIC. ANTONIO DIAZ RENDON, Y/O APODERADO ESPECIAL. LIC. RODOLFO LOPEZ TOLEDO.- RUBRICA.- DELEGADO FIDUCIARIO.- LIC. JOSE LUIS RODRIGUEZ ROMERO.- RUBRICA.-  
AS24 19

OFICIAL

V I D O C

Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno



**GOBIERNO ESTATAL****SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL  
ESTADO DE SONORA.**

Reconocimiento de validez oficial de los estudios que imparta el "Centro de Estudios en Sistemas Computacionales de Nogales", de la ciudad de Nogales, Estado de Sonora. .... 2 a 4

Reconocimiento de validez oficial a los estudios que imparta la "Escuela Internacional de Enfermería Auxiliar", de Ciudad Obregón, Estado de Sonora. .... 5 a 7

**GOBIERNO MUNICIPAL****H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO**

Acuerdo Regularización número 10-164-93, del Fraccionamiento Habitacional "Ampliación Nuevo Hermosillo", de la ciudad de Hermosillo, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre, con el C. Lic. José Francisco Corral González, en representación del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit). .... 8 a 13

**A V I S O S**

**AVISOS JUDICIALES Y GENERALES :** ..... 14 a 35

**INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO :** ..... 36

**JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES**

Banoro, S.A. ....(2)..	14 , 21
Bancomer, S.A. .... (2).	14 , 17
Banco B. C. H., S.A. ....	14 , 16 , 17
Banca Serfin, S.A. ....(3)..	15
Distribuidora de Redes y Equipo de Pesca, S.A. de C.V. ....	15 , 20
Banco del Atlántico, S.N.C. ....(4)..	16
Banco Mexicano Somex, S.N.C. ....	16 , 21 , 24
Banca Cremi, S.A. ....(3)..	16
Roberto Garza Espinoza. ....	17
Marco Antonio Urrea Salazar. ....	



Antonio Valle Ruiz. ....	13
Banco Nacional de México, S.A. ....(5)..	13 , 19 , 22
Banco Internacional, S.A. ....	19
Banca Serfin, S.A. ....	
José García Ross. ....	
Francisco Javier Limón Espinoza. ....	20
Bancomer, S.A. ....(4)..	20 , 21 , 22
Banorte, S.N.C.. ....	22
Alfonso Paz y Puente Ramírez. ....	23
Javier Ramiro Parra Ortega. ....	
Rafael Rivera Cárdenas. ....	
Lic. Jesús Fco. Félix Ramírez. ....	
Roberto Garza Espinoza. ....	24
Ramón Enrique Romero Federico. ....	
Banco Nacional de México, S.A. ....	
Multibanco Comermex, S.A. ....	25
Lic. Guadalupe Rivera Marrufo. ....	
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz. ....(2)..	
Lic. Fernando Ignacio Contreras Soto. ....	26
<b>JUICIOS HIPOTECARIOS</b>	
Ma. del Socorro Buelna de Larrinaga. ....	26
Banco Nacional de México, S.A. ....	
Confía, S.A. ....	27
Nacional Financiera, S.N.C. ....	
<b>JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD</b>	
Urbano Morales Perea. ....	27
Pedro García Hernández y Nicolasa C. L. de García. ....	28
Alfonso Cañizares Bray. ....	
Alfredo Castellanos Tapia. ....	29
Alvaro Osuna Rubio. ....	
Roque Arellano Corral. ....	
Nieves Guadalupe Figueroa Ochoa. ....	
Benjamín Juárez Díaz. ....	
Alberto Aguirre Leyva. ....	
Blanca Esthela Camacho Bracamontes. ....	30
Lourdes Rincón. ....	
José Alberto Nides y Ma. Lourdes G. de Nides. ....	
<b>JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD</b>	
Promovido por Angela Lara Gavia. ....	30

<b>JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS</b>	
Bienes de Francisco Salcido Alarcón. ....	31
Bienes de Alfredo Castro Rodríguez. ....	
Bienes de Bertha Morales Díaz Vda. de Castro. ....	
Bienes de Socorro Durán M. Vda. de Barrales y otro. ....	
Bienes de Hermolao Paz Núñez. ....	
Bienes de Francisco Munguia Navarro. ....	
Bienes de Rosendo Bermúdez Romero. ....	
Bienes de Manuel Dolores Ripalda Cadena. ....	
Bienes de Nicolas Zamora Rochín. ....	32
Bienes de Lauro Valenzuela Mungarro. ....	
Bienes de José Luis Carrillo Duarte. ....	
Bienes de Rafael Carranza Olvera. ....	
Bienes de Ana Luisa Llanez González. ....	
Bienes de Juan Antonio Maldonado Castillo y otra. ....	
<b>JUICIOS DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE VENTA DE PRENDAS</b>	
Promovido por Alejandro Aldrete Esmerio. ....	32
<b>JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO</b>	
Promovido por Rosa Imelda Cuevas Dagnino. ....	33
Promovido por Evelia Núñez Valenzuela. ....	
Promovido por Carmen Alicia Pacheco Durón. ....	
<b>AVISOS NOTARIALES</b>	
Bienes de J. Roger Butler y Lucille L. Butler. ....	33
<b>CONVOCATORIAS</b>	
Herederos del C. Rafael Enrique Patrick (ISSSTESON). ....	33
Instituto Mexicano del Seguro Social. ....	34
<b>BALANCES</b>	
Cajeme Almacenes Generales de Depósito, S.A. ....	35

EL CALENDARIO CIVICO SEÑALA:  
16 DE SEPTIEMBRE ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA  
INDEPENDENCIA DE MEXICO (1810)



La conquista del mundo azteca por los españoles quedó consumada el 13 de agosto de 1521, cuando las huestes de Hernán Cortés derrotaron al Gran Gobernante Azteca, Cuauhtemoc. A partir de entonces comenzó el dominio bélico sobre las tierras mexicanas, y durante tres siglos los indios y los criollos sufrieron la discriminación y el maltrato de los peninsulares establecidos en América. Sin embargo, hubo acontecimientos europeos muy significativos que reforzaron a las colonias españolas en América y las impulsaron a liberarse del yugo español; además de los diversos levantamientos encabezados por los criollos que reclamaban el suelo novohispano. Estos hechos fueron la coyuntura propicia para terminar con el mal gobierno y las injusticias; para arrebatar a los españoles los privilegios de los que tradicionalmente habían gozado, en detrimento de los naturales y demás habitantes. Así pues, para 1809 el ámbito novohispano estaba casi listo para un cambio; el anhelo de una mayor igualdad y de autodeterminación se había convertido en una necesidad. En toda la región se organizaban núcleos de descontento y centros de sedición, como en Querétaro; allí se fraguaba una importantísima conspiración a cargo del cura Miguel Hidalgo y Costilla, del corregidor Manuel Domínguez y su esposa Josefa Ortiz, así como de los militares Ignacio Allende y Juan Aldama. El plan consistía básicamente en organizar una revolución y formar una junta nacional, la cual gobernaría en nombre del rey de España, Fernando VII. Hidalgo se dedicó a preparar el movimiento armado, pero la conjura fue descubierta y en consecuencia encarcelados sus promotores. Josefa Ortiz logró dar aviso a Hidalgo y el movimiento tuvo que adelantarse. Por tal motivo en la madrugada del 16 de septiembre de 1810, en la villa de Dolores, Guanajuato, el padre Hidalgo llamó a misa más temprano que de costumbre; frente a más de 200 feligreses habló de las desigualdades entre los españoles y los habitantes naturales y criollos e hizo un llamado a la rebelión. El cura concluyó su arenga con las voces de "¡Viva la Independencia!", "¡Viva la América!" y "¡Muera el mal gobierno!", y tomando la imagen de la Virgen de Guadalupe como estandarte se lanzó a la lucha. De esta manera se daba el primer paso hacia la emancipación del pueblo novohispano con respecto al yugo español que lo había dominado; había llegado pues, la hora de hacer de aquella colonia española un lugar digno e independiente.

FUENTE: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

## EL CALENDARIO CIVICO SEÑALA: 15 DE SEPTIEMBRE, CONMEMORACION DEL GRITO DE INDEPENDENCIA



El famoso grito de Dolores constituye un significativo pasaje de la historia de nuestro país. Este acontecimiento marcó para un pueblo subyugado el comienzo de la lucha por una vida independiente. Al respecto, Luis Castillo Ledón, apologista del cura Miguel Hidalgo y Costilla, escribió una de las narraciones más sentidas: "Eran las cinco de la mañana del día 16; ya la claridad del cielo anunciaba la inminente salida del sol, que en esta vez sería el de la libertad de un pueblo. A esa hora, Hidalgo, que había mandado llamar a misa más temprano que de costumbre, hizo irrupción con su gente en el anchuroso atrio de la parroquia. El campanero, conocido popularmente con el nombre del "Cojo Galván", dio el toque de alba, que en aquellos instantes resultaba simbólico, y en seguida se puso a llamar precipitadamente a misa con el esquilón San Joseph, que hacía las veces de campana mayor, tirando de la cuerda atada a su badajo, colgante hasta el pie de la fachada. "Era domingo y día de mercado y en un momento hubieron de juntarse, con los feligreses que acudían, hasta doscientos hombres. Pronto serían más, conforme llegaran vecinos de las rancherías cercanas. "Hidalgo, entonces, parado en el umbral de la puerta central del templo, enfrentándose a la multitud y haciendo uso de su ascendiente sobre ella, como su pastor y como elegido para encabezar aquel levantamiento, principió diciendo: 'Este movimiento que están viendo, tiene por objetivo quitar el mando a los europeos, porque como ustedes sabrán, se han entregado a los franceses y quieren que corramos la misma suerte, lo cual no debemos de consentir jamás". Habló vehementemente en seguida del riesgo que corría la religión a la que era necesario salvar a toda costa; de la condición privilegiada de los españoles y de la triste suerte de los hijos del país, verdaderos dueños de él; declaró que en adelante no pagarían ningún tributo; hizo un llamamiento franco a la rebelión, indicando que quienes se incorporaran a sus filas con armas y caballo, se les pagaría un peso diario y cuatro reales a los de a pie, y terminó con las voces de ¡Viva la Independencia!, ¡Viva la América!, ¡Muera el mal gobierno!..." Desde 1813, el insigne José María Morelos y Pavón, estableció que se solemnizara el día 16 de Septiembre, como el día del aniversario en que se levantó la voz de independencia de la Nueva España, hecho que los mexicanos año con año recordamos y revivimos como una tradición imborrable.

FUENTE: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

